

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 31 treinta y uno de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [Redacted]¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [Redacted]¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 8.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-104-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 1.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-105-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 2.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-106-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 3.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-107-2021

2

2

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 10.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-108-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 11.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-109-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 12. Frente 1.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-110-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 12. Frente 2.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-111-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 13.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-112-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 14.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-113-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 15.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-114-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 1.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-115-2021

2

2

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 2.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-116-2021
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 3.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-117-2021
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICARFDR-OB-LP-186-2021
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICARFDR-OB-LP-187-2021
Pavimentación de carriles laterales, ciclovía, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.	SIOP-E-PAVFDR-OB-LP-192-2021
Pavimentación de carriles laterales, ciclovía, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.	SIOP-E-PAVFDR-OB-LP-193-2021
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.	SIOP-E-PAVFI-OB-LP-194-2021
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.	SIOP-E-PAV-OB-LP-195-2021
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.	SIOP-E-PAV-OB-LP-196-2021

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED]¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED]¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-104-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 8.**

En este procedimiento se recibieron 9 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,180,336.44
5	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,809,469.33
6	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Yuhcoit, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,795,725.72
13	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
14	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$6,193,036.73
16	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,832,091.21
17	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,382,968.63
20	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,713,533.66
21	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,623,798.63
26	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Coyolxauhqui Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.

2

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta técnica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 5 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-007 referente a "Fresado de pavimento asfáltico de hasta 5 cms de espesor para anclaje de pavimento nuevo, carga y acarreo del material hasta banco autorizado por semadet (propuesto por el contratista), el costo de la regalía por la recepción y disposición final del material producto de la demolición, abundamiento. (N-CTR-CAR-3-02-006/10, H, I.)" Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera maquinaria para el acarreo, aunado a lo anterior el licitante omite considerar el costo de la regalía por la recepción y disposición final del material producto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-043 referente a "Reenivelación de pozo de visita "común" a 20 cm, incluye: dala perimetral de 15x30 cm. de concreto f'c=150 kg/cm², hecho en obra., t.m.a. 19 mm., reforzada con 4#3 y e#2@20, muro de ladrillo rojo recocido asentado con mortero cemento-arena 1:3 y aplanado pulido con mortero cemento-arena 1:3 con impermeabilizante integral (festergral) a razón de 2 kg. por saco de cemento y escalones de varilla de 5/8" con desarrollo libre de 60 cm." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera los escalones de varilla de 5/8" con desarrollo libre de 60 cm.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 referente a "Desmantelamiento con recuperacion de defensa metalica de 2 crestas, a lugar de almacenamiento con grua hidraulica y maniobras necesarias para desmontaje, incluye: lo señalado en la NORMA N-CTR-CAR-1-07-009/00, H. E I., poste de viga IPR, separado tipo "U", mensula reflejante y tornilleria (NORMA AASHTO -M180), P.U.O.T." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa hidraulica", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-0192 referente a "Suministro e instalación de registro para redes telefónicas tipo LIT de 0.58X0.69X0.68M. incluye mano de obra, equipo herramienta, p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera registro telefónico L1T (0.63X0.73X0.68) debiendo haber considerado registro para redes telefónicas tipo LIT de 0.58X0.69X0.68M.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-IP-104-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 8.				\$6,884,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,327,876.24		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,751,802.77		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,806,579.17		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,677,566.04		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,935,592.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$5,327,876.24	\$6,180,336.44	SE ACEPTA
2	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$5,710,171.23	\$6,623,798.63	SE ACEPTA
3	Caypo, S.A. de C.V.	\$5,787,529.02	\$6,713,533.66	SE ACEPTA
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$5,858,384.24	\$6,795,725.72	SE ACEPTA
5	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$5,870,232.18	\$6,809,469.33	SE ACEPTA
6	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$6,751,802.77	\$7,832,091.21	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,014,991.01	\$3,436,058.84	\$3,217,122.82
11. MANO DE OBRA	\$651,507.86	\$871,694.01	\$683,294.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$507,958.54	\$1,325,047.29	\$867,951.28
13. COSTOS INDIRECTOS	\$279,526.58	\$548,001.01	\$410,881.09
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,928.40	\$983.08

RUBROS	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.7831% \$3,039,913.56	70.6688% \$3,436,058.84	60.4019% \$3,014,991.01	66.9531% \$3,281,791.33	67.4373% \$3,329,663.57
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.7235% \$871,694.01	14.2084% \$690,843.17	13.0522% \$651,507.86	13.3341% \$653,589.18	14.2879% \$705,451.88
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.4934% \$507,958.54	15.1228% \$735,300.57	26.5458% \$1,325,047.29	19.7127% \$966,244.17	18.2749% \$902,309.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,419,566.11	100.0000% \$4,862,202.58	100.0000% \$4,991,546.16	100.0000% \$4,901,624.68	100.0000% \$4,937,424.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.39943% \$548,001.01	7.49958% \$364,644.77	5.60000% \$279,526.58	9.10601% \$446,342.43	8.54000% \$421,656.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05937% \$2,949.24	0.18995% \$9,928.40	0.00000% \$0.00	0.00000% \$0.00	0.00000% \$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.66667% \$331,367.92	8.50000% \$445,125.94	9.25000% \$487,574.23	9.00000% \$481,317.04	9.00000% \$482,317.26
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,327,876.24	\$5,710,171.23	\$5,787,529.02	\$5,858,384.24	\$5,870,232.18

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$177,209.26	\$0.00	\$202,131.81	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$31,786.88	\$29,705.56	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$359,992.74	\$132,650.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$46,236.32	\$131,354.50	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$983.08	\$983.08	\$983.08
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$537,202.00	\$178,887.03	\$366,256.28	\$30,688.65	\$983.08
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$205,834.08	\$266,238.91	\$121,317.95	\$450,628.39	\$481,334.17
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$5,327,876.24	\$6,180,336.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$5,710,171.23	\$6,623,798.63	CUMPLE	SOLVENTE
3	Caypo, S.A. de C.V.	\$5,787,529.02	\$6,713,533.66	CUMPLE	SOLVENTE
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$5,858,384.24	\$6,795,725.72	CUMPLE	SOLVENTE
5	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$5,870,232.18	\$6,809,469.33	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,623,798.63 (seis millones seiscientos veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 63/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-105-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 14 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$ 8,207,185.75
4	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,234,428.70
5	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,903,373.45
7	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,333,488.30
11	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,055,436.03
13	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,297,291.51
14	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se desecha	\$0.00
17	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,512,932.95
19	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,880,494.63
20	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,073,605.73
22	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,627,531.82
24	Construdimensión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,106,132.22
25	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,381,021.28
26	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Coyolxauhqui Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
32	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,057,227.47

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Panaobras, S. de R.L. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar los importes con letra en el Documento E2.-Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

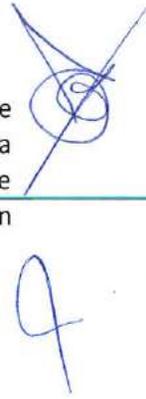
Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



2


2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-105-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 1.				\$9,065,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,362,949.38		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,436,320.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,302,742.66		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,398,154.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,207,331.26		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$6,362,949.38	\$7,381,021.28	SE ACEPTA
2	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,945,885.75	\$8,057,227.47	SE ACEPTA
3	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$6,960,004.94	\$8,073,605.73	SE ACEPTA
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,075,160.13	\$8,207,185.75	SE ACEPTA
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,098,645.43	\$8,234,428.70	SE ACEPTA
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,152,837.51	\$8,297,291.51	SE ACEPTA
7	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,184,041.64	\$8,333,488.30	SE ACEPTA
8	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,338,735.30	\$8,512,932.95	SE ACEPTA
9	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$7,437,527.43	\$8,627,531.82	SE ACEPTA
10	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,655,598.82	\$8,880,494.63	SE ACEPTA
11	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$7,675,321.94	\$8,903,373.45	SE ACEPTA
12	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$7,806,410.37	\$9,055,436.03	SE ACEPTA
13	Construdimensión, S.A. de C.V.	\$10,436,320.88	\$12,106,132.22	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 12 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,311,333.84	\$4,430,298.66	\$3,961,069.47
11. MANO DE OBRA	\$966,795.55	\$1,523,297.18	\$1,225,922.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$399,526.43	\$1,208,402.98	\$938,844.84
13. COSTOS INDIRECTOS	\$404,827.54	\$664,341.15	\$507,597.97
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$26,109.02	\$6,077.60

RUBROS	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.7745%	\$3,311,333.84	69.0061%	\$4,033,248.37	59.0876%	\$3,427,102.82	59.0457%	\$3,579,990.00	63.6718%	\$3,758,452.99	66.0311%	\$3,910,183.79
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.5227%	\$1,336,132.23	16.5412%	\$966,795.55	20.0780%	\$1,164,528.49	21.6620%	\$1,313,387.46	19.2872%	\$1,138,495.41	19.2705%	\$1,143,773.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.7028%	\$801,087.57	14.4527%	\$844,725.36	20.8344%	\$1,208,402.98	19.2923%	\$1,169,707.36	17.0410%	\$1,005,908.38	14.6984%	\$872,399.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,448,553.64	100.0000%	\$5,844,769.28	100.0000%	\$5,800,034.29	100.0000%	\$6,063,084.82	100.0000%	\$5,902,856.78	100.0000%	\$5,935,357.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.43000%	\$404,827.54	8.44001%	\$493,299.11	8.74000%	\$506,923.00	6.74830%	\$409,155.15	11.25457%	\$664,341.15	9.00000%	\$534,182.17
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11850%	\$6,936.26	0.04066%	\$2,577.06	0.32213%	\$20,316.60	0.40340%	\$26,109.02	0.07406%	\$4,863.67	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.03570%	\$470,917.53	9.00000%	\$570,658.09	9.45000%	\$597,927.38	8.33330%	\$541,526.92	7.50000%	\$492,904.62	10.00000%	\$646,953.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,362,949.38		\$6,945,885.75		\$6,960,004.94		\$7,075,160.13		\$7,098,645.43		\$7,152,837.51

RUBROS	Yuhcoit, S.A. de C.V.		Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.		Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.		Maden Constructores, S.A. de C.V.		Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.9600%	\$4,178,261.46	64.5824%	\$4,021,156.86	71.1580%	\$4,430,298.66	66.3907%	\$4,319,055.42	63.8125%	\$4,110,778.34	64.1651%	\$4,263,464.62
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.4048%	\$1,054,548.64	17.0857%	\$1,063,822.13	22.4250%	\$1,396,179.25	17.9175%	\$1,165,624.21	23.0168%	\$1,482,731.94	22.9256%	\$1,523,297.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.6352%	\$826,154.32	18.3319%	\$1,141,415.22	6.4171%	\$399,526.43	15.6918%	\$1,020,834.10	13.1708%	\$848,457.42	12.9093%	\$857,758.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,058,964.42	100.0000%	\$6,226,394.21	100.0000%	\$6,226,004.34	100.0000%	\$6,505,513.73	100.0000%	\$6,441,967.70	100.0000%	\$6,644,520.67
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$545,306.80	9.00367%	\$560,603.99	8.01590%	\$499,070.28	7.50000%	\$487,913.53	7.67657%	\$494,522.16	8.20230%	\$545,003.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22270%	\$14,707.71	0.00000%	\$0.00	0.04696%	\$3,157.76	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.11429%	\$8,216.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$529,518.31	7.50000%	\$509,024.85	10.00000%	\$672,823.24	8.92000%	\$623,813.71	10.00000%	\$693,648.99	7.91667%	\$569,821.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,184,041.64		\$7,338,735.30		\$7,437,527.43		\$7,655,598.82		\$7,675,321.94		\$7,806,410.37

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$649,735.63	\$0.00	\$533,966.65	\$381,079.47	\$202,616.48	\$41,885.68
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$259,126.81	\$61,393.87	\$0.00	\$87,426.95	\$82,148.49
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$137,757.27	\$94,119.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,445.03
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$102,770.44	\$14,298.86	\$674.97	\$98,442.82	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,500.54	\$0.00	\$0.00	\$1,213.93	\$6,077.60
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$890,263.33	\$371,045.69	\$596,035.49	\$479,522.29	\$291,257.36	\$196,556.80
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$419,345.81	\$199,612.40	\$1,891.89	\$62,004.63	\$201,647.26	\$450,397.17
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$171,373.72	\$162,100.23	\$0.00	\$60,298.15	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$112,690.52	\$0.00	\$539,318.41	\$0.00	\$90,387.42	\$81,085.97
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$8,527.69	\$19,684.44	\$13,075.81	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,077.60	\$2,919.84	\$6,077.60	\$6,077.60	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$284,064.24	\$168,177.83	\$550,765.94	\$86,060.19	\$109,540.83	\$81,085.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$245,454.07	\$340,847.04	\$122,057.30	\$537,753.52	\$584,108.16	\$488,735.44
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$6,362,949.38	\$7,381,021.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,945,885.75	\$8,057,227.47	CUMPLE	SOLVENTE
3	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$6,960,004.94	\$8,073,605.73	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,075,160.13	\$8,207,185.75	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,098,645.43	\$8,234,428.70	CUMPLE	SOLVENTE
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,152,837.51	\$8,297,291.51	CUMPLE	SOLVENTE
7	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,184,041.64	\$8,333,488.30	CUMPLE	SOLVENTE
8	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,338,735.30	\$8,512,932.95	CUMPLE	SOLVENTE
9	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$7,437,527.43	\$8,627,531.82	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,655,598.82	\$8,880,494.63	CUMPLE	SOLVENTE
11	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$7,675,321.94	\$8,903,373.45	CUMPLE	SOLVENTE
12	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$7,806,410.37	\$9,055,436.03	CUMPLE	SOLVENTE

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Lodac Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$8,057,227.47 (ocho millones cincuenta y siete mil doscientos veintisiete pesos 47/100 M.N.)**.

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-106-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 15 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,444,191.79
4	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,220,003.57
5	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
8	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,276,081.63
9	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Tecorsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,796,005.18
11	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,487,726.09
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,399,010.82
15	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,794,503.99
17	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,978,937.32
18	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,415,567.08
20	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,730,283.35
22	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Construdimensión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,616,920.68
24	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,439,370.89
25	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,510,460.82
26	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,785,187.19
28	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,049,643.29

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-IP-106-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 2.				\$9,065,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,474,535.19		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,014,586.79		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,348,575.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,450,861.34		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,246,288.82		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$6,474,535.19	\$7,510,460.82	SE ACEPTA
2	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$6,720,694.12	\$7,796,005.18	SE ACEPTA
3	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,939,347.66	\$8,049,643.29	SE ACEPTA
4	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,134,553.13	\$8,276,081.63	SE ACEPTA
5	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$7,240,526.57	\$8,399,010.82	SE ACEPTA
6	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$7,254,799.21	\$8,415,567.08	SE ACEPTA
7	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,275,319.73	\$8,439,370.89	SE ACEPTA
8	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,279,475.68	\$8,444,191.79	SE ACEPTA
9	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,317,005.25	\$8,487,726.09	SE ACEPTA
10	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$7,526,106.34	\$8,730,283.35	SE ACEPTA
11	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$7,573,437.23	\$8,785,187.19	SE ACEPTA
12	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,581,468.96	\$8,794,503.99	SE ACEPTA
13	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,740,463.21	\$8,978,937.32	SE ACEPTA
14	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,948,278.94	\$9,220,003.57	SE ACEPTA
15	Construdimensión, S.A. de C.V.	\$10,014,586.79	\$11,616,920.68	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 14 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,335,760.52	\$4,459,061.44	\$3,925,274.79
11. MANO DE OBRA	\$959,104.65	\$1,732,466.02	\$1,250,757.82
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$377,922.73	\$1,269,118.77	\$961,344.08
13. COSTOS INDIRECTOS	\$273,840.42	\$734,740.73	\$496,467.36
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$32,745.84	\$7,346.19

RUBROS	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		Tecorsa, S.A. de C.V.		Lodac Construcciones, S.A. de C.V.		Yuhcoit, S.A. de C.V.		Proyejal, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.7051%	\$3,335,760.52	61.2415%	\$3,545,696.86	68.5514%	\$4,031,492.48	69.1698%	\$4,201,139.00	56.3359%	\$3,398,927.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.0299%	\$1,320,448.22	21.8966%	\$1,267,746.55	16.3086%	\$959,104.65	16.8902%	\$1,025,854.07	28.0942%	\$1,695,013.58
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.2650%	\$838,814.80	16.8619%	\$976,251.68	15.1400%	\$890,377.83	13.9400%	\$846,666.12	15.5699%	\$939,381.62
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,495,023.54	100.0000%	\$5,789,695.09	100.0000%	\$5,880,974.96	100.0000%	\$6,073,659.19	100.0000%	\$6,033,322.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.40000%	\$406,631.74	4.72979%	\$273,840.42	7.67315%	\$451,256.03	8.00000%	\$485,892.74	7.50000%	\$452,499.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10788%	\$6,366.71	0.25858%	\$15,679.09	0.04475%	\$2,833.67	0.21260%	\$13,945.61	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.03571%	\$533,831.73	10.00000%	\$607,921.46	9.00000%	\$570,155.82	8.00000%	\$525,879.89	11.07000%	\$717,980.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,474,535.19		\$6,720,694.12		\$6,939,347.66		\$7,134,553.13		\$7,240,526.57

RUBROS	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.		Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.		Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.		Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.		Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.5608%	\$3,601,093.42	61.3230%	\$3,781,096.98	58.4267%	\$3,649,721.59	65.8213%	\$3,996,473.79	70.7327%	\$4,459,061.44
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.4484%	\$1,175,866.43	20.5676%	\$1,268,173.03	21.5557%	\$1,346,511.11	18.7921%	\$1,141,000.35	22.6387%	\$1,427,168.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.9908%	\$1,269,118.77	18.1094%	\$1,116,603.91	20.0177%	\$1,250,439.73	15.3866%	\$934,226.30	6.6285%	\$417,869.58
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,046,078.62	100.0000%	\$6,165,873.92	100.0000%	\$6,246,672.43	100.0000%	\$6,071,700.44	100.0000%	\$6,304,099.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.74000%	\$528,427.27	6.97969%	\$430,358.89	6.65560%	\$415,753.53	9.00000%	\$546,453.04	7.94440%	\$500,822.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27721%	\$18,225.19	0.00000%	\$0.00	0.34920%	\$23,265.19	0.00000%	\$0.00	0.04865%	\$3,310.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$626,309.45	9.75000%	\$643,132.70	8.33330%	\$557,138.70	10.00000%	\$661,815.35	10.00000%	\$680,823.33
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,254,799.21		\$7,275,319.73		\$7,279,475.68		\$7,317,005.25		\$7,526,106.34

RUBROS	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.		Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.		Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9408%	\$3,909,115.86	64.7684%	\$4,170,795.55	66.4027%	\$4,394,717.59	67.0409%	\$4,423,026.85
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.7809%	\$1,732,466.02	16.6021%	\$1,069,104.02	17.0551%	\$1,128,758.02	17.3315%	\$1,143,449.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.2783%	\$377,922.73	18.6295%	\$1,199,658.02	16.5422%	\$1,094,810.49	15.6276%	\$1,031,028.86
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,019,504.61	100.0000%	\$6,439,557.59	100.0000%	\$6,618,286.10	100.0000%	\$6,597,505.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.20600%	\$734,740.73	8.88100%	\$571,897.11	7.00000%	\$463,280.03	10.67579%	\$704,335.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06704%	\$4,528.05	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.44846%	\$32,745.84
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.50000%	\$777,258.94	7.50000%	\$525,859.10	8.75000%	\$619,637.04	7.83330%	\$574,540.21
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,573,437.23		\$7,581,468.96		\$7,740,463.21		\$7,948,278.94

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Tecorsa, S.A. de C.V.	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Proyejal, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$589,514.27	\$379,577.93	\$0.00	\$0.00	\$526,347.25
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$291,653.17	\$224,903.75	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$122,529.28	\$0.00	\$70,966.25	\$114,677.96	\$21,962.46
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$89,835.62	\$222,626.94	\$45,211.33	\$10,574.62	\$43,968.15
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$979.48	\$0.00	\$4,512.51	\$0.00	\$7,346.19
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$802,858.65	\$602,204.87	\$412,343.25	\$350,156.33	\$899,624.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$269,026.91	\$5,716.59	\$157,812.56	\$175,723.48	\$118,356.44
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$324,181.37	\$144,177.81	\$275,553.20	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$74,891.39	\$0.00	\$0.00	\$109,757.47	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,117.78	\$543,474.50
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$66,108.47	\$80,713.83	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,346.19	\$0.00	\$7,346.19	\$4,035.46
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$399,072.76	\$217,632.47	\$356,267.03	\$144,221.43	\$547,509.95
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$227,236.69	\$425,500.23	\$200,871.67	\$517,593.92	\$133,313.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$16,158.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$181,653.80	\$121,999.80	\$107,308.07
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$583,421.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$33,187.33	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,818.14	\$7,346.19	\$7,346.19	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$602,398.42	\$188,999.98	\$162,533.31	\$107,308.07
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$174,860.52	\$336,859.12	\$457,103.72	\$467,232.15
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

2

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 13 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$6,474,535.19	\$7,510,460.82	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$6,720,694.12	\$7,796,005.18	CUMPLE	SOLVENTE
3	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,939,347.66	\$8,049,643.29	CUMPLE	SOLVENTE
4	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,134,553.13	\$8,276,081.63	CUMPLE	SOLVENTE
5	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$7,240,526.57	\$8,399,010.82	CUMPLE	SOLVENTE
6	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$7,254,799.21	\$8,415,567.08	CUMPLE	SOLVENTE
7	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,275,319.73	\$8,439,370.89	CUMPLE	SOLVENTE
8	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,279,475.68	\$8,444,191.79	CUMPLE	SOLVENTE
9	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,317,005.25	\$8,487,726.09	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$7,526,106.34	\$8,730,283.35	CUMPLE	SOLVENTE
11	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$7,573,437.23	\$8,785,187.19	CUMPLE	SOLVENTE
12	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,581,468.96	\$8,794,503.99	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,740,463.21	\$8,978,937.32	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,948,278.94	\$9,220,003.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tecorsa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,796,005.18** (siete millones setecientos noventa y seis mil cinco pesos 18/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-107-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovia, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 3.**

En este procedimiento se recibieron 14 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,476,033.72
4	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,414,307.59
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,231,879.38
6	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,274,529.28
10	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,651,234.85
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,718,190.71
15	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,162,980.29
16	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,509,600.89
17	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,752,357.93
18	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,877,583.92
19	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,592,472.28
21	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,535,116.08

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
23	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Construdimensión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,904,910.23
25	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,545,459.48
26	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante Edificaciones Rodca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).

~~En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.~~

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", que el volumen a utilizar del materia de banco (m3), no es congruente con el volumen del material de banco señalado su **Documento T15.-** "Listado de Insumos" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-107-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruceros seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 3.				\$9,065,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,504,706.45		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,400,784.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,369,381.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,474,788.61		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,263,974.19		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$6,504,706.45	\$7,545,459.48	SE ACEPTA
2	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$7,096,447.74	\$8,231,879.38	SE ACEPTA
3	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,133,214.90	\$8,274,529.28	SE ACEPTA
4	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,253,713.44	\$8,414,307.59	SE ACEPTA
5	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,306,925.62	\$8,476,033.72	SE ACEPTA
6	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$7,335,862.84	\$8,509,600.89	SE ACEPTA
7	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$7,357,858.69	\$8,535,116.08	SE ACEPTA
8	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$7,407,303.69	\$8,592,472.28	SE ACEPTA
9	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,457,961.08	\$8,651,234.85	SE ACEPTA
10	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$7,515,681.65	\$8,718,190.71	SE ACEPTA
11	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,545,136.15	\$8,752,357.93	SE ACEPTA
12	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,653,089.59	\$8,877,583.92	SE ACEPTA
13	Construdimensión, S.A. de C.V.	\$9,400,784.68	\$10,904,910.23	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 12 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,431,924.56	\$4,361,949.01	\$3,924,079.14
11. MANO DE OBRA	\$1,061,739.68	\$1,819,039.55	\$1,241,429.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$370,876.58	\$3,586,119.94	\$942,148.87
13. COSTOS INDIRECTOS	\$374,967.97	\$670,759.83	\$497,622.67
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$32,098.50	\$9,625.96

RUBROS	Dago Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.		Yuhcoit, S.A. de C.V.		Grupo Urcojal, S.A. de C.V.		Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.		Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.0070%	\$3,267,624.63	69.4017%	\$4,207,960.90	69.9234%	\$4,244,314.56	66.9939%	\$4,029,244.07	58.4790%	\$3,663,766.71	22.9433%	\$1,431,924.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.6486%	\$1,320,213.47	18.0142%	\$1,092,238.71	17.4917%	\$1,061,739.68	18.1250%	\$1,090,097.81	23.0224%	\$1,442,373.96	19.5974%	\$1,223,100.14
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.3444%	\$768,305.87	12.5841%	\$762,999.30	12.5849%	\$763,896.85	14.8812%	\$895,006.52	18.4986%	\$1,158,957.01	57.4593%	\$3,586,119.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,356,143.97	100.0000%	\$6,063,198.91	100.0000%	\$6,069,951.09	100.0000%	\$6,014,348.40	100.0000%	\$6,265,097.68	100.0000%	\$6,241,144.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.310000%	\$445,095.56	8.83430%	\$535,641.18	8.00000%	\$485,596.09	11.15266%	\$670,759.83	6.60390%	\$413,740.79	6.00800%	\$374,967.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12087%	\$7,011.96	0.00000%	\$0.00	0.25050%	\$16,421.65	0.42616%	\$28,489.26	0.48060%	\$32,098.50	0.29966%	\$19,825.84
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.42857%	\$663,800.09	7.00000%	\$461,918.81	8.00000%	\$525,757.51	7.50000%	\$503,519.81	8.33330%	\$559,242.51	10.00000%	\$663,593.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,504,706.45		\$7,096,447.74		\$7,133,214.90		\$7,259,713.44		\$7,306,925.62		\$7,335,862.84

RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dunas, S.A. de C.V.		Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.		Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.		Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.		Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.7340%	\$4,286,210.90	61.9039%	\$3,821,628.63	64.3768%	\$3,984,032.16	56.9714%	\$3,567,935.66	65.0203%	\$4,168,073.15	66.9357%	\$4,361,949.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.2320%	\$1,489,423.42	19.6503%	\$1,213,105.39	20.2503%	\$1,253,216.29	29.0457%	\$1,819,039.55	17.5134%	\$1,122,685.55	17.9210%	\$1,167,841.95
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0339%	\$370,876.58	18.4458%	\$1,138,748.36	15.3729%	\$951,368.54	13.9829%	\$875,704.19	17.4663%	\$1,119,663.91	15.1434%	\$986,838.17
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,146,510.90	100.0000%	\$6,173,482.38	100.0000%	\$6,188,616.99	100.0000%	\$6,262,679.40	100.0000%	\$6,410,422.61	100.0000%	\$6,516,629.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.24089%	\$506,527.20	8.74000%	\$539,562.36	9.00000%	\$556,975.53	7.50000%	\$469,700.96	8.84845%	\$567,223.04	7.00000%	\$456,164.04
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04710%	\$3,133.90	0.31844%	\$21,377.02	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$665,617.20	9.45000%	\$636,402.86	10.00000%	\$674,559.25	11.07000%	\$745,274.51	7.50000%	\$523,323.42	9.20000%	\$641,496.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,357,858.69		\$7,407,303.69		\$7,457,961.08		\$7,515,681.65		\$7,545,136.15		\$7,653,089.59

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dago Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$656,454.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$260,312.43	\$2,492,154.58
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$149,190.96	\$179,689.99	\$151,331.86	\$0.00	\$18,329.53
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$173,843.00	\$179,149.57	\$178,252.02	\$47,142.35	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$52,527.11	\$0.00	\$12,026.59	\$0.00	\$83,881.89	\$122,654.70
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,614.00	\$9,625.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$885,438.62	\$337,966.49	\$369,968.60	\$198,474.21	\$344,194.32	\$2,633,138.81
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$221,638.54	\$123,952.31	\$155,788.91	\$305,045.60	\$215,048.19	-\$1,969,544.97
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$102,450.51	\$0.00	\$356,143.48	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$28,324.28	\$0.00	\$0.00	\$118,744.12	\$73,587.72
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$571,272.29	\$0.00	\$0.00	\$66,444.68	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,921.72	\$0.00	\$41,458.64
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,492.06	\$0.00	\$9,625.96	\$9,625.96	\$9,625.96	\$9,625.96
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$577,764.35	\$130,774.79	\$9,625.96	\$460,135.84	\$128,370.08	\$124,672.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES- UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$87,852.85	\$505,628.07	\$664,933.29	\$285,138.66	\$394,953.34	\$516,824.65
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 10 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de	\$6,504,706.45	\$7,545,459.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$7,096,447.74	\$8,231,879.38	CUMPLE	SOLVENTE
3	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,133,214.90	\$8,274,529.28	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,253,713.44	\$8,414,307.59	CUMPLE	SOLVENTE
5	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,306,925.62	\$8,476,033.72	CUMPLE	SOLVENTE
6	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$7,335,862.84	\$8,509,600.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$7,357,858.69	\$8,535,116.08	CUMPLE	SOLVENTE
8	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$7,407,303.69	\$8,592,472.28	CUMPLE	SOLVENTE
9	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,457,961.08	\$8,651,234.85	CUMPLE	SOLVENTE
10	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$7,515,681.65	\$8,718,190.71	CUMPLE	SOLVENTE
11	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,545,136.15	\$8,752,357.93	CUMPLE	SOLVENTE
12	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,653,089.59	\$8,877,583.92	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$8,231,879.38 (ocho millones doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 38/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-108-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 10.**

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Juan de Dios de la Torre Tosca	No se presentó	\$0.00
2	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Yuhcoit, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,894,191.96
11	Tecorsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,386,737.35
13	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,483,548.00
15	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,935,794.89
17	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,380,682.87
20	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,661,755.77
22	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,391,208.96
23	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,752,445.47
25	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Nebai Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 referente a "Desmantelamiento con recuperacion de defensa metalica de 2 crestas, a lugar de almacenamiento con grua hidraulica y maniobras necesarias para desmontaje, incluye: lo señalado en la norma N-CTR-CAR-1-07-009/00, H. E I., poste de viga ipr, separado tipo "u", mensula reflejante y tornilleria (NORMA AASHTO -M180), P.U.O.T." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa hidraulica", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-0190 referente a "Suministro e instalación de registro para redes telefonicas tipo LIT de 0.58X0.69X0.68M. incluye mano de obra, equipo herramienta, p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera registro telefónico L1T (0.63X0.73X0.68) debiendo haber considerado registro para redes telefónicas tipo LIT de 0.58X0.69X0.68M.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-108-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovia, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 10.				\$10,640,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,329,099.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,957,938.76		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,681,009.06		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,983,160.42		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,378,857.70		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,329,099.80	\$9,661,755.77	SE ACEPTA
2	Consorcio Constructora, S.A. de C.V.	\$8,407,280.58	\$9,752,445.47	SE ACEPTA
3	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$8,529,475.83	\$9,894,191.96	SE ACEPTA
4	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$8,565,340.42	\$9,935,794.89	SE ACEPTA
5	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$8,948,864.54	\$10,380,682.87	SE ACEPTA
6	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$8,954,083.92	\$10,386,737.35	SE ACEPTA
7	Caypo, S.A. de C.V.	\$8,957,938.76	\$10,391,208.96	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MEJOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,207,469.31	\$5,280,639.51	\$4,764,344.55
11. MANO DE OBRA	\$946,437.04	\$1,371,903.50	\$1,013,678.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$651,266.81	\$2,212,007.44	\$1,476,938.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$482,651.45	\$730,821.90	\$573,093.58
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$20,170.51	\$4,685.79

RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.2834%	\$5,280,639.51	68.4116%	\$4,628,250.94	70.0809%	\$5,084,527.75	61.8090%	\$4,471,485.05	56.4205%	\$4,207,469.31	66.8098%	\$5,005,401.32	59.9548%	\$4,632,057.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.4319%	\$1,081,446.11	20.2785%	\$1,371,903.50	13.8343%	\$1,008,064.03	13.0825%	\$946,437.04	13.9174%	\$1,037,868.93	12.9822%	\$972,627.36	12.5213%	\$967,385.20
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.2848%	\$651,266.81	11.3099%	\$765,148.97	16.0248%	\$1,162,635.92	25.1085%	\$1,816,438.25	29.6621%	\$2,212,007.44	20.2081%	\$1,513,992.18	27.5239%	\$2,126,475.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,014,352.43	100.0000%	\$6,765,303.41	100.0000%	\$7,255,227.70	100.0000%	\$7,234,380.34	100.0000%	\$7,457,345.68	100.0000%	\$7,492,020.86	100.0000%	\$7,725,918.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.34941%	\$515,513.52	10.80250%	\$730,821.90	7.49544%	\$543,811.24	6.50000%	\$470,233.42	8.77000%	\$654,009.22	9.10169%	\$681,900.51	5.60000%	\$432,651.45
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05510%	\$4,149.02	0.06980%	\$5,231.30	0.18012%	\$14,047.63	0.00000%	\$0.00	0.24867%	\$20,170.51	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$753,401.50	11.50000%	\$862,655.12	8.83333%	\$674,529.55	10.62000%	\$818,227.85	9.50000%	\$772,494.91	9.00000%	\$735,651.91	9.25000%	\$754,667.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,329,099.80		\$8,407,280.58		\$8,529,475.83		\$8,565,340.42		\$8,948,864.54		\$8,954,083.92		\$8,957,938.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$136,093.61	\$0.00	\$292,859.50	\$556,875.24	\$0.00	\$132,286.88
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$5,614.30	\$67,241.23	\$0.00	\$41,050.97	\$16,293.13
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$825,671.43	\$711,789.27	\$314,302.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$57,580.06	\$0.00	\$29,282.34	\$102,860.16	\$0.00	\$0.00	\$140,442.13
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$536.77	\$0.00	\$0.00	\$4,685.79	\$0.00	\$4,685.79	\$4,685.79
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$883,788.25	\$847,882.87	\$349,198.96	\$467,646.73	\$556,875.24	\$45,736.76	\$323,707.92
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$130,386.77	\$14,773.25	-\$325,330.99	\$350,581.13	-\$215,619.68	\$689,915.17	\$430,959.82
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,329,099.80	\$9,661,755.77	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	\$8,407,280.58	\$9,752,445.47	CUMPLE	SOLVENTE
3	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$8,529,475.83	\$9,894,191.96	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$8,565,340.42	\$9,935,794.89	CUMPLE	SOLVENTE
5	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$8,948,864.54	\$10,380,682.87	CUMPLE	SOLVENTE
6	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$8,954,083.92	\$10,386,737.35	CUMPLE	SOLVENTE
7	Caypo, S.A. de C.V.	\$8,957,938.76	\$10,391,208.96	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Consortio IConstructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,752,445.47 (nueve millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 47/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-109-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruceros seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 11.**

En este procedimiento se recibieron 7 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Yuhcoit, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,921,766.95
10	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,915,901.00
14	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,183,270.20
15	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,047,494.87
18	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,402,416.98
19	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,939,267.58
20	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,469,850.86
24	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Dagp Ingenieros Constructores, S.A.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que el licitante en su **Documento E11** "Integración del salario real", este no considera para su cálculo la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente, ya que considera para su cálculo la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) correspondiente al año 2020.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-109-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 11.				\$8,280,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,439,526.60		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,778,681.21		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,155,937.77		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,229,328.44		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,082,547.11		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$6,439,526.60	\$7,469,850.86	SE ACEPTA
2	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$6,844,196.19	\$7,939,267.58	SE ACEPTA
3	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,937,495.58	\$8,047,494.87	SE ACEPTA
4	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$7,686,121.55	\$8,915,901.00	SE ACEPTA
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$8,778,681.21	\$10,183,270.20	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,146,915.18	\$4,571,264.27	\$4,316,566.82
11. MANO DE OBRA	\$710,439.69	\$2,063,066.42	\$1,199,549.42
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$116,163.13	\$432,793.99	\$164,896.01
13. COSTOS INDIRECTOS	\$410,348.79	\$493,915.37	\$483,259.69
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,077.53	\$1,436.87

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	84.3967%	\$4,571,264.27	75.3764%	\$4,297,898.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.1164%	\$710,439.69	22.5863%	\$1,287,851.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4869%	\$134,699.96	2.0373%	\$116,163.13
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,416,403.92	100.0000%	\$5,701,913.37
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.11888%	\$493,915.37	8.52589%	\$486,138.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06899%	\$4,077.53	0.04644%	\$2,873.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$492,866.20	10.00000%	\$619,092.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,439,526.60		\$6,844,196.19
				\$6,937,495.58
				\$7,686,121.55

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$18,667.98	\$0.00	\$169,651.63
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$489,109.73	\$0.00	\$88,301.99	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$30,196.05	\$48,732.87	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$72,910.91	\$2,879.17
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,436.87	\$1,436.87
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$519,305.78	\$67,400.86	\$162,649.76	\$173,967.67
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$26,439.57	\$551,691.74	\$450,588.68	\$588,252.11
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$6,439,526.60	\$7,469,850.86	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$6,844,196.19	\$7,939,267.58	CUMPLE	SOLVENTE
3	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,937,495.58	\$8,047,494.87	CUMPLE	SOLVENTE
4	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$7,686,121.55	\$8,915,901.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,939,267.58 (siete millones novecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 58/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-110-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovia, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 12. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 20 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,149,434.09

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,144,167.76
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,070,668.38
6	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,645,188.57
7	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,740,498.17
11	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,607,299.68
12	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,473,980.71
13	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,598,717.39
15	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,070,895.93
17	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,737,874.30
18	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,343,239.89
19	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,231,906.90
20	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,640,045.66
22	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	12,546,200.47
24	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	No se acepta	\$0.00
25	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,811,171.89
27	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,025,647.77
28	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,829,360.68
32	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,021,043.41
34	Motimaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,638,431.41
35	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

No se acepta la propuesta de la empresa **Ciarco Constructora S.A. de C.V.**, ya que se encuentra impedida para realizar obra pública del 12 de enero de 2021 al 12 de enero de 2022, lo anterior en apego al número de expediente P.R.C.E./04/2020. Emitido por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Caypo, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Nebai Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos

que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", que el volumen a utilizar del materia de banco (m3), no es congruente con el volumen del material de banco señalado en su **Documento T15.-** "Listado de Insumos", respecto al tepetate y emulsión ECI-60, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Mive Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el **Documento E13** "Análisis de costo de Indirectos", no considera para el análisis correspondiente a la administración central, dividir los costos y gastos

de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-110-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovia, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 12. Frente 1.				\$14,355,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$10,006,292.83				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$17,302,300.33				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$11,122,975.83				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$12,791,422.20				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$9,454,529.46				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$10,006,292.83	\$11,607,299.68	SE ACEPTA
2	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$10,405,944.77	\$12,070,895.93	SE ACEPTA
3	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,753,431.65	\$12,473,980.71	SE ACEPTA
4	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$10,815,690.06	\$12,546,200.47	SE ACEPTA
5	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,860,963.27	\$12,598,717.39	SE ACEPTA
6	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$10,901,024.63	\$12,645,188.57	SE ACEPTA
7	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$10,983,188.08	\$12,740,498.17	SE ACEPTA
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,059,793.69	\$12,829,360.68	SE ACEPTA
9	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$11,229,006.70	\$13,025,647.77	SE ACEPTA
10	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$11,331,179.10	\$13,144,167.76	SE ACEPTA
11	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,335,719.04	\$13,149,434.09	SE ACEPTA
12	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$11,406,816.29	\$13,231,906.90	SE ACEPTA
13	Motimaq, S.A. de C.V.	\$11,757,268.46	\$13,638,431.41	SE ACEPTA
14	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$11,758,660.05	\$13,640,045.66	SE ACEPTA
15	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,302,300.33	\$20,070,668.38	SE DESCALIFICA

2

2

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 14 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,335,600.63	\$7,310,713.18	\$5,828,674.19
11. MANO DE OBRA	\$1,185,890.45	\$2,171,520.57	\$1,768,457.70
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$781,480.17	\$2,500,847.58	\$1,751,759.21
13. COSTOS INDIRECTOS	\$422,685.32	\$898,261.75	\$712,742.12
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$41,992.72	\$7,148.94

RUBROS	Haro Rent, S.A. de C.V.		Grupo Cisagb, S.A. de C.V.		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.		Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.7745%	\$5,401,885.19	59.5855%	\$5,487,130.13	67.5372%	\$6,010,706.64	60.3827%	\$5,468,339.78	59.5055%	\$5,411,761.23
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.5615%	\$1,185,890.45	18.2689%	\$1,682,354.54	22.3369%	\$1,987,949.48	19.1547%	\$1,734,670.87	20.0351%	\$1,822,101.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.6640%	\$2,156,746.27	22.1455%	\$2,039,345.90	10.1259%	\$901,192.75	20.4626%	\$1,853,120.01	20.4594%	\$1,860,689.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,744,521.91	100.0000%	\$9,208,830.57	100.0000%	\$8,899,848.87	100.0000%	\$9,056,130.66	100.0000%	\$9,094,552.23
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.13138%	\$448,714.65	4.59000%	\$422,685.32	10.09300%	\$898,261.75	8.51400%	\$771,038.96	9.01688%	\$820,044.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27614%	\$25,386.20	0.00000%	\$0.00	0.17680%	\$17,323.06	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$737,489.82	7.50000%	\$722,363.69	9.00000%	\$883,389.03	9.50000%	\$933,511.11	9.00000%	\$892,313.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,006,292.83		\$10,405,944.77		\$10,753,431.65		\$10,815,690.06		\$10,860,963.27

RUBROS	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.		Yuhcoit, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.		Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0364%	\$6,152,179.25	64.4037%	\$5,967,812.03	63.9620%	\$6,020,357.51	59.0432%	\$5,618,923.85	57.2735%	\$5,481,328.37
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.9898%	\$1,489,661.78	15.6822%	\$1,453,151.31	20.0124%	\$1,883,648.39	20.8147%	\$1,980,860.76	20.4957%	\$1,961,531.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.9738%	\$1,674,505.81	19.9141%	\$1,845,286.65	16.0256%	\$1,508,390.26	20.1421%	\$1,916,850.64	22.2308%	\$2,127,588.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,316,346.84	100.0000%	\$9,266,249.99	100.0000%	\$9,412,396.16	100.0000%	\$9,516,635.25	100.0000%	\$9,570,448.04
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.80390%	\$820,201.86	9.00000%	\$833,962.50	7.49966%	\$705,897.71	8.36601%	\$796,162.66	6.50000%	\$622,079.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.18898%	\$19,087.38	0.10608%	\$10,733.49	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$709,558.41	8.00000%	\$809,543.99	8.65000%	\$876,160.87	8.33333%	\$859,399.48	10.62000%	\$1,082,446.38
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,901,024.63		\$10,983,188.08		\$11,059,793.69		\$11,229,006.70		\$11,331,179.10

RUBROS	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.		Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.		Motimaq, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.0559%	\$5,335,600.63	75.3339%	\$7,310,713.18	68.3112%	\$6,804,345.49	61.0082%	\$6,119,320.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.1389%	\$1,854,801.28	16.6133%	\$1,612,219.43	21.8007%	\$2,171,520.57	17.5323%	\$1,758,541.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.8052%	\$2,500,847.58	8.0528%	\$781,480.17	9.8882%	\$984,939.85	21.4595%	\$2,152,454.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,691,249.49	100.0000%	\$9,704,412.78	100.0000%	\$9,950,805.91	100.0000%	\$10,030,317.09
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.17630%	\$598,560.64	7.95746%	\$772,224.77	6.64500%	\$661,895.55	7.00000%	\$702,122.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40810%	\$41,992.72	0.00000%	\$0.00	0.12480%	\$13,257.13	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.16670%	\$947,085.37	8.33333%	\$873,052.78	10.00000%	\$1,063,595.86	9.00000%	\$965,919.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,335,719.04		\$11,406,816.29		\$11,757,268.46		\$11,758,660.05

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Haro Rent, S.A. de C.V.	Grupo Cisgb, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Maquilobras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$426,789.00	\$341,544.06	\$0.00	\$360,334.41	\$416,912.96
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$582,567.25	\$86,103.16	\$0.00	\$33,786.83	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$850,566.46	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$264,027.47	\$290,056.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,148.94	\$0.00	\$7,148.94	\$7,148.94
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,273,383.73	\$724,852.96	\$850,566.46	\$401,270.18	\$424,061.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$535,893.91	-\$2,489.27	\$32,822.58	\$532,310.93	\$468,251.84
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$209,750.34	\$347,345.82
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$278,795.92	\$315,306.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$77,253.40	\$0.00	\$243,368.95	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$6,844.41	\$0.00	\$90,663.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,148.94	\$0.00	\$0.00	\$7,148.94	\$7,148.94
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$363,198.26	\$315,306.39	\$250,213.36	\$216,899.28	\$445,157.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$346,360.15	\$494,237.60	\$625,947.51	\$642,500.20	\$637,288.62
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Motimaq, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$493,073.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$156,238.27	\$0.00	\$9,916.18
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$970,279.04	\$766,819.36	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$114,181.48	\$0.00	\$50,846.57	\$10,619.93
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,148.94	\$0.00	\$7,148.94
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$607,255.04	\$1,133,666.25	\$817,665.93	\$27,685.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$339,830.33	-\$260,613.47	\$245,929.93	\$938,234.49
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

2




2

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$10,006,292.83	\$11,607,299.68	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$10,405,944.77	\$12,070,895.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,753,431.65	\$12,473,980.71	CUMPLE	SOLVENTE
4	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$10,815,690.06	\$12,546,200.47	CUMPLE	SOLVENTE
5	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,860,963.27	\$12,598,717.39	CUMPLE	SOLVENTE
6	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$10,901,024.63	\$12,645,188.57	CUMPLE	SOLVENTE
7	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$10,983,188.08	\$12,740,498.17	CUMPLE	SOLVENTE
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,059,793.69	\$12,829,360.68	CUMPLE	SOLVENTE
9	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$11,229,006.70	\$13,025,647.77	CUMPLE	SOLVENTE
10	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$11,331,179.10	\$13,144,167.76	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,335,719.04	\$13,149,434.09	CUMPLE	SOLVENTE
12	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$11,406,816.29	\$13,231,906.90	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Motimaq, S.A. de C.V.	\$11,757,268.46	\$13,638,431.41	CUMPLE	SOLVENTE
14	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$11,758,660.05	\$13,640,045.66	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Dommont Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$12,473,980.71 (doce millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos ochenta pesos 71/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-111-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 12. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 22 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,396,392.44
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,161,230.79
4	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,669,145.48
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,777,424.48
6	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
7	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,845,620.73
10	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,821,892.10
11	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,381,106.68
12	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$12,211,809.43
14	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,974,548.94
15	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,128,958.42
16	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,612,041.51
17	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,611,577.82
19	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,559,690.09
21	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,751,391.88
22	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Caypo, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
25	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Alfredo Flores Chávez	Se acepta	\$14,096,175.39
27	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,107,922.45
28	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,832,380.38
30	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,049,222.06
31	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
33	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,603,954.68
34	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,935,694.03

2

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Caypo, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta económica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 6 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

2.- Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta técnica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 5 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública. 2

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública. 

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento. 2 

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-111-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 12. Frente 2.				\$14,355,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,322,887.02		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$14,599,736.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$11,284,383.95		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$12,977,041.54		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,591,726.35		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$10,322,887.02	\$11,974,548.94	SE ACEPTA
2	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$10,455,998.64	\$12,128,958.42	SE ACEPTA
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$10,527,421.92	\$12,211,809.43	SE ACEPTA
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,673,367.83	\$12,381,106.68	SE ACEPTA
5	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$10,827,319.04	\$12,559,690.09	SE ACEPTA
6	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,992,579.21	\$12,751,391.88	SE ACEPTA
7	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$11,015,021.10	\$12,777,424.48	SE ACEPTA
8	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$11,053,355.26	\$12,821,892.10	SE ACEPTA
9	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,062,396.88	\$12,832,380.38	SE ACEPTA
10	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$11,073,810.97	\$12,845,620.73	SE ACEPTA
11	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$11,249,329.36	\$13,049,222.06	SE ACEPTA
12	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$11,299,933.15	\$13,107,922.45	SE ACEPTA
13	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,345,888.61	\$13,161,230.79	SE ACEPTA
14	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	\$11,548,614.17	\$13,396,392.44	SE ACEPTA
15	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,727,547.14	\$13,603,954.68	SE ACEPTA
16	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$11,734,118.81	\$13,611,577.82	SE ACEPTA
17	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$11,734,518.54	\$13,612,041.51	SE ACEPTA
18	Alfredo Flores Chávez	\$12,151,875.34	\$14,096,175.39	SE ACEPTA
19	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$12,645,815.07	\$14,669,145.48	SE ACEPTA
20	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$14,599,736.23	\$16,935,694.03	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 19 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,898,562.00	\$6,821,597.71	\$5,790,932.19
11. MANO DE OBRA	\$1,431,463.41	\$2,592,100.77	\$1,850,488.51
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$739,764.83	\$2,500,899.47	\$1,829,234.57
13. COSTOS INDIRECTOS	\$425,884.33	\$995,867.58	\$734,989.59
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$58,272.95	\$7,655.07

RUBROS	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.6094%	\$5,494,956.13	67.0449%	\$5,955,592.90	55.8436%	\$4,898,562.00	59.8420%	\$5,397,401.26	60.4042%	\$5,476,165.78
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.2673%	\$1,683,926.34	17.2266%	\$1,530,234.22	23.1391%	\$2,029,742.76	19.1731%	\$1,729,305.29	19.1514%	\$1,736,242.67
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.1234%	\$2,039,393.05	15.7285%	\$1,397,158.62	21.0174%	\$1,843,631.51	20.9849%	\$1,892,714.69	20.4444%	\$1,853,461.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,218,275.52	100.0000%	\$8,882,985.74	100.0000%	\$8,771,936.27	100.0000%	\$9,019,421.24	100.0000%	\$9,065,869.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	4.62000%	\$425,884.33	8.11162%	\$720,554.05	7.50000%	\$657,895.22	8.01873%	\$723,243.04	8.51400%	\$771,868.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.50000%	\$626,870.39	8.33333%	\$800,294.66	11.07000%	\$1,043,882.35	9.00000%	\$876,839.78	9.50000%	\$934,585.07
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,322,887.02		\$10,455,998.64		\$10,527,421.92		\$10,673,367.83		\$10,827,319.04

RUBROS	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Yuhocit, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.1251%	\$5,049,645.11	65.6520%	\$6,180,373.35	63.7898%	\$6,005,245.45	63.7898%	\$6,005,245.45	64.0988%	\$5,933,544.13
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.6457%	\$1,616,406.45	16.5387%	\$1,556,925.37	20.1959%	\$1,901,261.13	20.1959%	\$1,901,261.13	15.4638%	\$1,431,463.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	27.2292%	\$2,494,289.58	17.8093%	\$1,676,535.22	16.0143%	\$1,507,607.49	16.0143%	\$1,507,607.49	20.4374%	\$1,891,860.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,160,341.14	100.0000%	\$9,413,833.94	100.0000%	\$9,414,114.07	100.0000%	\$9,414,114.07	100.0000%	\$9,256,868.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.75000%	\$801,529.85	8.80330%	\$828,728.04	7.23845%	\$681,435.94	7.49976%	\$706,035.96	9.00000%	\$833,118.14
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31502%	\$31,381.89	0.00000%	\$0.00	0.11157%	\$11,263.61	0.11157%	\$11,291.05	0.19233%	\$19,406.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.45000%	\$944,362.40	7.00000%	\$716,979.34	8.83333%	\$892,768.20	8.65000%	\$876,369.65	9.00000%	\$909,845.32
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,992,579.21		\$11,015,021.10		\$11,053,355.26		\$11,062,396.88		\$11,073,810.97

RUBROS	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.1114%	\$5,700,358.94	57.8782%	\$5,542,845.30	55.0706%	\$5,340,961.25	55.2419%	\$5,406,521.34	68.6253%	\$6,821,597.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.6984%	\$2,592,100.77	19.5486%	\$1,872,118.64	19.1427%	\$1,856,531.42	21.3646%	\$2,090,957.43	21.6553%	\$2,152,611.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.1903%	\$739,764.83	22.5733%	\$2,161,783.74	25.7867%	\$2,500,899.47	23.3935%	\$2,289,518.77	9.7194%	\$966,143.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,032,224.54	100.0000%	\$9,576,747.68	100.0000%	\$9,698,292.14	100.0000%	\$9,786,997.54	100.0000%	\$9,940,352.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.55080%	\$952,971.95	6.97981%	\$668,438.79	6.02640%	\$584,463.90	6.73647%	\$659,298.15	6.60040%	\$656,103.05
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07949%	\$7,937.23	0.00000%	\$0.00	0.56670%	\$58,272.95	0.00000%	\$0.00	0.11560%	\$12,249.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$1,199,176.05	9.75000%	\$998,905.68	9.16670%	\$947,940.27	10.00000%	\$1,044,629.57	10.00000%	\$1,060,870.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,249,329.36		\$11,299,933.15		\$11,345,888.61		\$11,548,614.17		\$11,727,547.14

RUBROS	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Alfredo Flores Chávez	Constructora Siva, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.2060%	\$6,126,343.22	61.2970%	\$6,119,491.99	64.8133%	\$6,354,191.86	60.3329%	\$6,356,963.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.0880%	\$1,710,407.46	17.3340%	\$1,730,516.97	24.2648%	\$2,378,887.89	18.8010%	\$1,980,967.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.7059%	\$2,172,629.26	21.3690%	\$2,133,340.04	10.9219%	\$1,070,763.93	20.8661%	\$2,198,549.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,009,379.94	100.0000%	\$9,983,349.00	100.0000%	\$9,803,843.68	100.0000%	\$10,536,480.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	\$700,656.60	6.01200%	\$600,198.94	10.15793%	\$995,867.58	9.00000%	\$948,283.28
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.28871%	\$30,555.76	0.05603%	\$6,051.08	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$963,903.29	10.00000%	\$1,061,410.37	11.90000%	\$1,285,885.72	9.55000%	\$1,096,794.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,734,118.81		\$11,734,518.54		\$12,151,875.34		\$12,645,815.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Protopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenfrac, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$295,976.06	\$0.00	\$892,370.19	\$393,530.93	\$314,766.41
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$166,562.17	\$320,254.29	\$0.00	\$121,183.23	\$114,245.84
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$432,075.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$309,105.26	\$14,435.54	\$77,094.37	\$11,746.55	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,655.07	\$7,655.07	\$7,655.07	\$7,655.07	\$7,655.07
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$779,298.56	\$774,420.85	\$977,119.63	\$534,115.78	\$436,667.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$152,428.17	\$25,873.81	\$66,762.71	\$342,724.01	\$497,917.75
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Míve Construcciones, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Mayor Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$741,287.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$234,082.06	\$293,563.14	\$0.00	\$0.00	\$419,025.10
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$152,699.35	\$321,627.08	\$321,627.08	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$53,553.65	\$28,953.63	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,655.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$975,369.14	\$453,917.56	\$375,180.73	\$350,580.71	\$419,025.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$31,006.75	\$263,061.78	\$517,587.47	\$525,788.94	\$490,820.22
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Cíviles de Occidente, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$90,573.25	\$248,086.89	\$449,970.94	\$384,410.85	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,089,469.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$863,091.08
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$66,550.80	\$150,525.69	\$75,691.44	\$78,886.54
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,655.07	\$0.00	\$7,655.07	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,180,043.00	\$322,292.76	\$600,496.63	\$467,757.36	\$941,977.62
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$19,133.05	\$676,612.92	\$347,443.64	\$576,872.21	\$118,892.92
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Alfredo Flores Chávez	Constructora Siva, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$140,081.05	\$119,971.54	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$758,470.64	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$34,332.99	\$134,790.65	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,655.07	\$0.00	\$1,603.99	\$7,655.07
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$182,069.11	\$254,762.19	\$760,074.63	\$7,655.07
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$781,834.17	\$806,648.18	\$525,811.08	\$1,089,139.90
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 17 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$10,322,887.02	\$11,974,548.94	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$10,455,998.64	\$12,128,958.42	CUMPLE	SOLVENTE
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$10,527,421.92	\$12,211,809.43	CUMPLE	SOLVENTE
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,673,367.83	\$12,381,106.68	CUMPLE	SOLVENTE
5	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$10,827,319.04	\$12,559,690.09	CUMPLE	SOLVENTE
6	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,992,579.21	\$12,751,391.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$11,015,021.10	\$12,777,424.48	CUMPLE	SOLVENTE
8	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$11,053,355.25	\$12,821,892.10	CUMPLE	SOLVENTE
9	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,062,396.88	\$12,832,380.38	CUMPLE	SOLVENTE
10	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$11,073,810.97	\$12,845,620.73	CUMPLE	SOLVENTE
11	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$11,249,329.36	\$13,049,222.06	CUMPLE	SOLVENTE
12	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$11,299,933.15	\$13,107,922.45	CUMPLE	SOLVENTE
13	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,345,888.61	\$13,161,230.79	CUMPLE	SOLVENTE
14	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	\$11,548,614.17	\$13,396,392.44	CUMPLE	SOLVENTE
15	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,727,547.14	\$13,603,954.68	CUMPLE	SOLVENTE
16	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$11,734,118.81	\$13,611,577.82	CUMPLE	SOLVENTE
17	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$11,734,518.54	\$13,612,041.51	CUMPLE	SOLVENTE
18	Alfredo Flores Chávez	\$12,151,875.34	\$14,096,175.39	CUMPLE	SOLVENTE
19	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$12,645,815.07	\$14,669,145.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$12,128,958.42 (doce millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 42/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-112-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruceros seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 13.**

En este procedimiento se recibieron 20 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,140,488.28
3	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,536,893.19
4	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grubarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,243,467.78
7	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,906,530.35
9	Haro Rent, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,089,831.81
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$14,023,046.62
15	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,570,436.79
16	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,335,682.55
17	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,841,051.58
18	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,231,476.89
20	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,536,496.98
22	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,213,299.14
25	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,917,678.45
26	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,422,687.63
27	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,650,990.10
28	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,641,177.30
31	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,129,945.13

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
33	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,776,732.52
35	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,085,313.21
37	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,955,111.49

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Mive Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **17 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

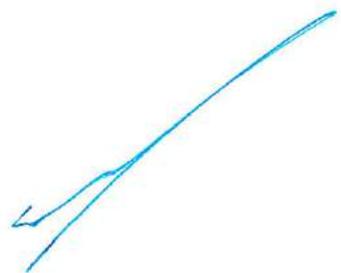
Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el **Documento E13** "Análisis de costo de Indirectos", no considera para el análisis correspondiente a la administración central, dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-112-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovia, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 13.				\$15,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$11,014,424.59		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$13,754,406.46		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$12,060,886.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$13,870,019.37		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$10,251,753.44		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$11,014,424.59	\$12,776,732.52	SE ACEPTA
2	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$11,069,872.05	\$12,841,051.58	SE ACEPTA
3	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$11,416,782.57	\$13,243,467.78	SE ACEPTA
4	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$11,571,282.44	\$13,422,687.63	SE ACEPTA
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$11,669,735.51	\$13,536,893.19	SE ACEPTA
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,759,635.60	\$13,641,177.30	SE ACEPTA
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,988,388.23	\$13,906,530.35	SE ACEPTA
8	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$11,997,998.66	\$13,917,678.45	SE ACEPTA
9	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$12,088,833.29	\$14,023,046.62	SE ACEPTA
10	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$12,142,511.39	\$14,085,313.21	SE ACEPTA
11	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$12,146,406.73	\$14,089,831.81	SE ACEPTA
12	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$12,190,076.10	\$14,140,488.28	SE ACEPTA
13	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	\$12,268,514.56	\$14,231,476.89	SE ACEPTA
14	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$12,358,347.03	\$14,335,682.55	SE ACEPTA
15	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$12,560,721.37	\$14,570,436.79	SE ACEPTA
16	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$12,630,163.88	\$14,650,990.10	SE ACEPTA
17	Caypo, S.A. de C.V.	\$13,114,913.05	\$15,213,299.14	SE ACEPTA
18	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$13,754,406.46	\$15,955,111.49	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 18 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,658,218.00	\$8,214,944.15	\$6,644,160.13
11. MANO DE OBRA	\$1,032,324.48	\$2,110,410.52	\$1,396,937.72
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,107,198.93	\$3,625,897.73	\$2,123,008.90
13. COSTOS INDIRECTOS	\$516,165.92	\$1,035,045.06	\$822,494.71
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$57,677.82	\$9,923.65

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grapas, S.A. de C.V.		Kalmani Constructora, S.A. de C.V.		Grubarsa, S.A. de C.V.		Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.		Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.		Mayor Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.1973%	\$5,658,218.00	69.0331%	\$6,644,108.46	65.2527%	\$6,205,079.79	62.6526%	\$6,144,384.75	66.6525%	\$6,647,203.17	69.9502%	\$7,034,428.86
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.6833%	\$1,568,137.16	14.5828%	\$1,403,522.04	16.1113%	\$1,532,078.32	12.5625%	\$1,232,017.17	10.3513%	\$1,032,324.48	13.4771%	\$1,355,302.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.1194%	\$2,173,096.70	16.3842%	\$1,576,901.87	18.6360%	\$1,772,155.42	24.7849%	\$2,430,667.59	22.9962%	\$2,293,396.49	16.5727%	\$1,666,606.21
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,399,451.86	100.0000%	\$9,624,532.37	100.0000%	\$9,509,313.53	100.0000%	\$9,807,069.51	100.0000%	\$9,972,924.14	100.0000%	\$10,056,337.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$939,945.19	7.16300%	\$689,405.25	10.26000%	\$975,655.57	8.35442%	\$819,323.78	8.80340%	\$877,956.40	7.49905%	\$754,129.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.13600%	\$14,026.96	0.55010%	\$57,677.82	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.19101%	\$20,649.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$620,363.82	6.66700%	\$688,565.40	7.75000%	\$817,055.14	8.33333%	\$885,532.42	7.00000%	\$759,561.64	8.03333%	\$870,099.35
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,014,424.59		\$11,069,872.05		\$11,416,782.57		\$11,571,282.44		\$11,669,735.51		\$11,759,635.60

RUBROS	Selva Asociados, S.A. de C.V.		Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.		Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.		Construcciones Palosa, S.A. de C.V.		Gaxr Obras y Servicios, S.A. de C.V.		Constructora Siva, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.1480%	\$6,857,116.81	76.5756%	\$7,880,082.40	61.5385%	\$6,198,197.44	65.0951%	\$6,587,784.72	60.7068%	\$6,257,166.76	61.3628%	\$6,281,452.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.2096%	\$1,144,717.33	11.0307%	\$1,135,127.85	14.2155%	\$1,431,793.44	20.8534%	\$2,110,410.52	15.3929%	\$1,586,570.40	10.5959%	\$1,084,663.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.6424%	\$2,210,105.86	12.3937%	\$1,275,379.76	24.2460%	\$2,442,067.49	14.0515%	\$1,422,049.54	23.9003%	\$2,463,452.63	28.0413%	\$2,870,469.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,211,940.00	100.0000%	\$10,290,590.01	100.0000%	\$10,072,068.37	100.0000%	\$10,120,244.78	100.0000%	\$10,307,189.79	100.0000%	\$10,236,585.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$816,955.20	6.75659%	\$695,292.58	7.50000%	\$755,404.38	10.00000%	\$1,012,024.48	6.44280%	\$664,071.62	8.70000%	\$890,582.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15310%	\$16,885.24	0.30783%	\$33,817.84	0.00000%	\$0.00	0.49030%	\$54,581.52	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$863,662.44	8.33330%	\$918,304.73	11.07000%	\$1,198,600.13	8.00000%	\$894,948.06	10.00000%	\$1,097,126.14	9.00000%	\$1,001,445.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,988,388.23		\$11,997,998.66		\$12,088,833.29		\$12,142,511.39		\$12,146,406.73		\$12,190,076.10

RUBROS	Procespa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arretrac, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.		Grupo Casgo, S.A. de C.V.		Constructora Amicum, S.A. de C.V.		Coyro, S.A. de C.V.		Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.1121%	\$6,482,665.40	61.4765%	\$6,510,374.42	60.7648%	\$6,816,934.60	72.3064%	\$7,364,608.19	56.5364%	\$6,394,973.36	73.4153%	\$8,214,944.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.6302%	\$1,400,044.78	10.7987%	\$1,143,583.37	13.0687%	\$1,466,120.59	16.7831%	\$1,709,404.22	11.4079%	\$1,290,381.39	16.6898%	\$1,657,539.26
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.2577%	\$2,388,957.49	27.7248%	\$2,936,068.37	26.1665%	\$2,935,504.20	10.9105%	\$1,111,263.59	32.0557%	\$3,625,897.73	9.8948%	\$1,107,198.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,271,667.67	100.0000%	\$10,590,026.16	100.0000%	\$11,238,559.39	100.0000%	\$10,185,276.00	100.0000%	\$11,311,252.48	100.0000%	\$11,189,682.28
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.51400%	\$874,529.79	7.00000%	\$741,301.83	4.60100%	\$516,165.92	10.16217%	\$1,035,045.06	5.60000%	\$683,430.14	9.11470%	\$1,019,905.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.08155%	\$9,150.17	0.00000%	\$0.00	0.07918%	\$9,667.55
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$1,059,883.76	8.50000%	\$963,162.88	6.50000%	\$762,757.14	11.90000%	\$1,336,307.08	9.25000%	\$1,104,883.14	12.00000%	\$1,466,310.70
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,268,514.36		\$12,338,347.03		\$12,560,721.37		\$12,630,163.88		\$13,114,913.05		\$13,754,406.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grapas, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Grubarsa, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Mayor Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$985,942.13	\$51.67	\$439,080.34	\$499,725.38	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$164,920.55	\$364,613.24	\$41,634.92
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$546,107.03	\$350,853.48	\$0.00	\$0.00	\$456,402.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$133,089.45	\$0.00	\$3,170.93	\$0.00	\$68,364.90
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,923.65	\$0.00	\$0.00	\$9,923.65	\$9,923.65	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$995,865.77	\$679,248.15	\$789,933.82	\$677,790.50	\$374,536.88	\$566,402.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$375,501.95	\$9,317.25	\$27,121.32	\$207,741.92	\$385,024.76	\$303,696.84
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Sella Asociados, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Construcciones Palozza, S.A. de C.V.	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$445,962.69	\$56,375.41	\$386,993.37	\$302,707.25
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$252,220.39	\$261,809.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$312,274.33
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$847,629.14	\$0.00	\$700,959.36	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,539.51	\$127,201.73	\$67,090.33	\$0.00	\$158,423.08	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$9,923.65	\$0.00	\$9,923.65	\$9,923.65
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$257,759.89	\$1,236,640.74	\$522,976.66	\$757,334.77	\$555,340.10	\$684,905.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$625,902.54	-\$318,336.01	\$675,623.46	\$137,613.29	\$541,786.05	\$316,539.94
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$161,494.73	\$133,785.71	\$0.00	\$0.00	\$249,186.77	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$0.00	\$253,354.35	\$0.00	\$0.00	\$106,556.83	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,011,745.81	\$0.00	\$1,015,809.97
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$81,192.88	\$306,328.79	\$0.00	\$189,064.57	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,923.05	\$9,923.65	\$9,923.65	\$773.48	\$9,923.65	\$256.09
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$171,418.37	\$478,256.57	\$316,252.44	\$1,012,518.79	\$554,731.31	\$1,018,066.07
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$887,470.39	\$484,906.31	\$446,504.71	\$323,788.29	\$550,151.84	\$450,244.83
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

2

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$11,014,424.59	\$12,776,732.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$11,069,872.05	\$12,841,051.58	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$11,416,782.57	\$13,243,467.78	CUMPLE	SOLVENTE
4	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$11,571,282.44	\$13,422,687.63	CUMPLE	SOLVENTE
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$11,669,735.51	\$13,536,893.19	CUMPLE	SOLVENTE
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$11,759,635.60	\$13,641,177.30	CUMPLE	SOLVENTE
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,988,388.23	\$13,906,530.35	CUMPLE	SOLVENTE
8	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$11,997,998.66	\$13,917,678.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$12,088,833.29	\$14,023,046.62	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construcciones Palozza, S.A. de C.V.	\$12,142,511.39	\$14,085,313.21	CUMPLE	SOLVENTE
11	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$12,146,406.73	\$14,089,831.81	CUMPLE	SOLVENTE
12	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$12,190,076.10	\$14,140,488.28	CUMPLE	SOLVENTE
13	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,268,514.56	\$14,231,476.89	CUMPLE	SOLVENTE
14	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$12,358,347.03	\$14,335,682.55	CUMPLE	SOLVENTE
15	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$12,560,721.37	\$14,570,436.79	CUMPLE	SOLVENTE
16	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$12,630,163.88	\$14,650,990.10	CUMPLE	SOLVENTE
17	Caypo, S.A. de C.V.	\$13,114,913.05	\$15,213,299.14	CUMPLE	SOLVENTE
18	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$13,754,406.46	\$15,955,111.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Kalmani Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$12,841,051.58 (doce millones ochocientos cuarenta y un mil cincuenta y un pesos 58/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-113-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 14.**

En este procedimiento se recibieron 7 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,923,187.97
3	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
8	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,962,094.53
14	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Obras Amb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,849,710.21
21	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,304,559.13

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
22	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,845,244.96
25	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,736,100.13
27	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Constructora Autlense, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta económica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 5 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-113-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 14.				\$9,435,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,159,102.70		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,725,943.56		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,619,448.98		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,762,366.33		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,476,531.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$7,159,102.70	\$8,304,559.13	SE ACEPTA
2	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$7,531,120.80	\$8,736,100.13	SE ACEPTA
3	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$7,625,211.17	\$8,845,244.96	SE ACEPTA
4	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$7,629,060.53	\$8,849,710.21	SE ACEPTA
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,692,403.42	\$8,923,187.97	SE ACEPTA
6	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$7,725,943.56	\$8,962,094.53	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 6 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,901,324.20	\$4,304,496.45	\$4,066,245.84
11. MANO DE OBRA	\$1,185,999.50	\$1,624,689.93	\$1,361,188.00
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$481,680.60	\$1,076,106.71	\$878,086.26
13. COSTOS INDIRECTOS	\$436,027.38	\$739,689.93	\$599,147.29
14. FINANCIAMIENTO	\$6,865.07	\$32,484.40	\$14,520.89

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.0326%	\$4,238,980.85	64.9572%	\$3,904,498.13	66.3370%	\$4,304,496.45	65.4971%	\$4,140,814.41	62.2374%	\$3,980,689.95	60.6001%	\$3,901,324.20
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.3142%	\$1,185,999.50	27.0292%	\$1,624,689.93	19.0868%	\$1,238,509.06	21.5799%	\$1,364,310.55	21.6003%	\$1,381,549.84	22.6844%	\$1,460,382.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.6531%	\$715,567.13	8.0138%	\$481,680.60	14.5762%	\$945,827.40	12.9230%	\$817,011.18	15.1629%	\$1,083,739.34	15.7154%	\$1,076,106.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,140,547.48	100.0000%	\$6,010,878.66	100.0000%	\$6,488,832.91	100.0000%	\$6,322,136.14	100.0000%	\$6,395,979.13	100.0000%	\$6,437,813.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.10079%	\$436,027.38	12.19130%	\$732,804.25	7.49966%	\$486,640.41	11.70000%	\$739,689.93	10.85539%	\$694,308.48	7.50000%	\$482,836.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29012%	\$19,079.96	0.10180%	\$6,865.07	0.12850%	\$8,963.48	0.46000%	\$32,484.40	0.42368%	\$30,040.13	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$527,652.39	11.00000%	\$742,560.28	8.63333%	\$602,989.48	7.00000%	\$496,601.73	7.50000%	\$534,024.58	11.07000%	\$766,115.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,159,102.70		\$7,531,120.80		\$7,625,211.17		\$7,629,060.53		\$7,692,403.42		\$7,725,943.56

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$161,747.71	\$0.00	\$0.00	\$85,555.88	\$164,921.63
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$175,188.50	\$0.00	\$122,678.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$162,469.13	\$396,345.66	\$0.00	\$61,025.08	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$163,119.90	\$0.00	\$112,506.88	\$0.00	\$0.00	\$116,311.28
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,655.82	\$5,557.41	\$0.00	\$0.00	\$14,520.89
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$500,777.54	\$565,749.19	\$240,743.23	\$61,025.08	\$85,555.88	\$295,753.80
21. SOLVENZA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$26,874.85	\$176,811.09	\$362,246.25	\$435,576.65	\$448,468.70	\$470,362.09
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$7,159,102.70	\$8,304,559.13	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$7,531,120.80	\$8,736,100.13	CUMPLE	SOLVENTE
3	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$7,625,211.17	\$8,845,244.96	CUMPLE	SOLVENTE
4	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$7,629,060.53	\$8,849,710.21	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$7,692,403.42	\$8,923,187.97	CUMPLE	SOLVENTE
6	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$7,725,943.56	\$8,962,094.53	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,304,559.13 (ocho millones trescientos cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 13/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-114-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruceros seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 15.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grubarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,729,497.61
5	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,345,679.64
7	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$9,937,926.67
10	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,314,922.91
11	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,092,205.97
12	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,953,559.58
20	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Seliv Asociados, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

~~Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.~~

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-114-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclo vía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 15.				\$10,855,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$8,387,497.94				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$16,339,275.50				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,719,843.55				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$10,027,820.08				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,411,867.02				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$8,387,497.94	\$9,729,497.61	SE ACEPTA
2	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$8,567,178.16	\$9,937,926.67	SE ACEPTA
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$8,700,177.56	\$10,092,205.97	SE ACEPTA
4	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$8,892,174.92	\$10,314,922.91	SE ACEPTA
5	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$16,339,275.50	\$18,953,559.58	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,323,535.08	\$5,555,629.06	\$4,400,516.38
11. MANO DE OBRA	\$1,259,225.38	\$1,479,791.66	\$1,396,452.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$524,811.90	\$1,778,104.13	\$1,293,632.60
13. COSTOS INDIRECTOS	\$535,388.08	\$781,972.90	\$569,297.80
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$35,713.82	\$0.00

RUBROS	Grubarsa, S.A. de C.V.		Proyejal, S. de R.L. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.		Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.2593%	\$4,416,704.13	60.5664%	\$4,323,535.08	59.0748%	\$4,384,328.62	73.4849%	\$5,555,629.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.6502%	\$1,441,774.69	18.9273%	\$1,351,129.60	16.9669%	\$1,259,225.38	19.5734%	\$1,479,791.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.0905%	\$1,173,422.11	20.5063%	\$1,463,843.09	23.9583%	\$1,778,104.13	6.9417%	\$524,811.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,981,900.93	100.0000%	\$7,138,507.77	100.0000%	\$7,421,658.13	100.0000%	\$7,560,232.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.20000%	\$781,972.90	7.50000%	\$535,388.08	8.00000%	\$593,732.65	7.20696%	\$544,862.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46000%	\$35,713.82	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$545,971.14	11.07000%	\$849,500.27	8.00000%	\$641,231.26	9.16667%	\$742,967.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,387,497.94		\$8,567,178.16		\$8,700,177.56		\$8,892,174.92

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grubarsa, S.A. de C.V.	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$76,981.29	\$16,187.75	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$45,322.54	\$137,226.77	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$170,210.49	\$0.00	\$0.00	\$768,820.70
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$33,909.71	\$0.00	\$24,434.85
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$170,210.49	\$156,213.55	\$153,414.52	\$793,255.55
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$375,760.65	\$693,286.72	\$487,816.74	-\$50,288.19
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$8,387,497.94	\$9,729,497.61	CUMPLE	SOLVENTE
2	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$8,567,178.16	\$9,937,926.67	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$8,700,177.56	\$10,092,205.97	CUMPLE	SOLVENTE
4	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$8,892,174.92	\$10,314,922.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grubarsa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$9,729,497.61** (nueve millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-115-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 19 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,379,699.09
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,046,365.36
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,813,629.10

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,277,179.16
9	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	20,079,580.76
10	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,931,859.12
16	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,270,405.35
19	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,746,436.52
20	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,742,335.94
23	Obras Amb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,945,619.81
24	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,569,321.96
25	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,202,744.91
26	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,655,263.07
29	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,542,074.51
32	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,028,917.13
35	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,902,298.69
36	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,795,287.54

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
37	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,655,082.84
38	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,994,817.58

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).* 2

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la maquinaria o equipo de construcción que presenta es incongruente con el **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-115-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovia, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 1.				\$20,210,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$15,356,576.81				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$17,806,105.90				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$16,192,935.59				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$18,621,875.93				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$13,763,995.25				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$15,356,576.81	\$17,813,629.10	SE ACEPTA
2	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$15,433,016.11	\$17,902,298.69	SE ACEPTA
3	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,458,499.24	\$17,931,859.12	SE ACEPTA
4	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$15,512,773.78	\$17,994,817.58	SE ACEPTA
5	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,542,169.94	\$18,028,917.13	SE ACEPTA
6	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$15,692,021.47	\$18,202,744.91	SE ACEPTA
7	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$15,750,349.44	\$18,270,405.35	SE ACEPTA
8	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$15,756,188.93	\$18,277,179.16	SE ACEPTA
9	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$16,082,123.34	\$18,655,263.07	SE ACEPTA
10	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,160,721.14	\$18,746,436.52	SE ACEPTA
11	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$16,202,834.09	\$18,795,287.54	SE ACEPTA
12	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$16,332,430.87	\$18,945,619.81	SE ACEPTA
13	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$16,419,280.48	\$19,046,365.36	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$16,846,615.96	\$19,542,074.51	SE ACEPTA
15	Caypo, S.A. de C.V.	\$17,019,255.12	\$19,742,335.94	SE ACEPTA
16	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$17,309,983.41	\$20,079,580.76	SE ACEPTA
17	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$17,568,706.11	\$20,379,699.09	SE ACEPTA
18	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$17,806,105.90	\$20,655,082.84	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 18 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,631,456.72	\$10,742,210.72	\$8,823,228.23
11. MANO DE OBRA	\$1,668,371.87	\$2,710,976.91	\$2,013,246.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,217,726.66	\$4,154,191.14	\$2,722,771.69
13. COSTOS INDIRECTOS	\$706,459.50	\$1,304,654.01	\$1,055,448.55
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$79,128.02	\$15,616.61

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Nebal Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.8302%	\$8,956,592.82	63.2066%	\$8,246,277.79	65.3498%	\$8,417,499.29	65.2795%	\$8,474,156.48	72.7138%	\$9,408,796.91	67.3790%	\$8,071,510.23
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.3018%	\$1,730,909.41	16.6438%	\$2,171,435.59	14.5880%	\$1,879,031.52	14.7378%	\$1,913,158.57	17.8753%	\$2,312,967.87	19.6638%	\$2,355,581.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.8680%	\$2,325,091.20	20.1496%	\$2,628,826.69	20.0622%	\$2,584,149.95	19.9827%	\$2,594,020.84	9.4109%	\$1,217,726.66	12.9572%	\$1,552,177.39
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,012,593.43	100.0000%	\$13,046,540.07	100.0000%	\$12,880,680.76	100.0000%	\$12,981,335.89	100.0000%	\$12,939,491.44	100.0000%	\$11,979,268.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.18585%	\$935,065.44	10.00000%	\$1,304,654.01	7.50000%	\$966,051.06	7.00000%	\$908,693.51	9.10000%	\$1,177,493.72	8.38650%	\$1,004,641.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.50010%	\$70,599.04	0.21060%	\$27,344.12
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.55000%	\$1,332,001.42	7.00000%	\$1,004,583.59	11.07000%	\$1,532,833.21	11.12000%	\$1,544,571.27	9.00000%	\$1,276,382.58	20.00000%	\$2,602,250.89
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,356,576.81		\$15,433,016.11		\$15,458,499.24		\$15,512,773.78		\$15,542,169.94		\$15,692,021.47

RUBROS	Protopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentzac, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Mirve Construcciones, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.5010%	\$9,033,806.16	67.5226%	\$9,170,169.21	69.8172%	\$9,555,949.39	56.6713%	\$7,631,456.72	66.1915%	\$9,205,743.86	70.1643%	\$9,458,754.81
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.1567%	\$1,735,084.93	12.2847%	\$1,668,371.87	14.0240%	\$1,919,479.88	14.1796%	\$1,909,451.43	14.4780%	\$2,013,567.07	16.1940%	\$2,183,094.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.3423%	\$2,418,958.79	20.1927%	\$2,742,348.19	16.1587%	\$2,211,660.96	29.1490%	\$3,925,255.50	19.3304%	\$2,688,422.32	13.6417%	\$1,839,025.35
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,187,849.88	100.0000%	\$13,580,889.27	100.0000%	\$13,687,090.23	100.0000%	\$13,466,163.65	100.0000%	\$13,907,733.25	100.0000%	\$13,480,874.72
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.51400%	\$1,122,813.54	6.39600%	\$868,633.68	7.49962%	\$1,026,479.76	8.87000%	\$1,194,448.72	7.03400%	\$978,269.96	9.00000%	\$1,213,278.72
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.14893%	\$21,912.92	0.15484%	\$22,700.49	0.00000%	\$0.00	0.53850%	\$79,128.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$1,359,513.02	8.50000%	\$1,228,209.45	8.60000%	\$1,267,251.53	9.50000%	\$1,394,914.73	8.30000%	\$1,235,538.27	10.00000%	\$1,477,328.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,750,349.44		\$15,756,188.93		\$16,082,123.34		\$16,160,721.14		\$16,202,834.09		\$16,332,430.87

RUBROS	Constructora Shea, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Crypo, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.4949%	\$9,072,014.78	56.1814%	\$7,865,415.16	59.6888%	\$8,761,440.35	59.1491%	\$8,677,960.60	59.0893%	\$8,795,563.82	72.4075%	\$10,742,210.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.6043%	\$1,884,392.53	19.3641%	\$2,710,976.91	12.8554%	\$1,886,988.06	13.1384%	\$1,927,576.62	13.0026%	\$1,935,459.60	16.5396%	\$2,453,771.13
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.9009%	\$2,895,081.38	24.4545%	\$3,423,633.74	27.4558%	\$4,030,107.44	27.7125%	\$4,065,791.49	27.9082%	\$4,154,191.14	11.0530%	\$1,639,795.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,851,488.69	100.0000%	\$14,000,025.81	100.0000%	\$14,678,535.85	100.0000%	\$14,671,328.71	100.0000%	\$14,885,214.56	100.0000%	\$14,835,777.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$1,177,376.54	5.04613%	\$706,459.50	5.60000%	\$821,998.01	8.56900%	\$1,257,186.16	6.57070%	\$978,062.79	8.47063%	\$1,256,683.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.42214%	\$62,081.96	0.00000%	\$0.00	0.10970%	\$17,473.58	0.10294%	\$16,329.66	0.07099%	\$11,424.04
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.70000%	\$1,307,511.27	13.50000%	\$1,993,756.58	9.29000%	\$1,433,799.38	8.00000%	\$1,275,679.08	10.0830%	\$1,601,188.41	10.00000%	\$1,610,388.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$16,419,280.48		\$16,846,615.96		\$17,019,255.12		\$17,309,983.41		\$17,568,706.11		\$17,806,105.90

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Nabai Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Liderago, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$576,950.44	\$405,728.94	\$349,071.75	\$0.00	\$751,718.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$282,337.47	\$0.00	\$134,215.36	\$100,088.31	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$397,680.49	\$93,945.00	\$138,621.74	\$128,750.85	\$1,505,045.03	\$1,170,594.30
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$120,383.11	\$0.00	\$89,397.49	\$146,755.04	\$0.00	\$50,807.16
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,616.61	\$15,616.61	\$15,616.61	\$15,616.61	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$816,017.68	\$686,512.05	\$783,580.15	\$740,282.56	\$1,505,045.03	\$1,973,119.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$515,983.74	\$318,071.53	\$749,253.06	\$804,288.71	-\$228,162.45	\$629,131.43
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrestrac, S.A. de C.V.	Señy Asociados, S.A. de C.V.	Meyer Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Múve Construcciones, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,191,771.51	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$278,161.95	\$344,875.01	\$93,787.00	\$103,795.45	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$303,812.90	\$0.00	\$511,110.73	\$0.00	\$34,349.37	\$883,746.34
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$186,814.87	\$28,968.80	\$0.00	\$77,178.59	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,616.61	\$15,616.61	\$0.00	\$0.00	\$15,616.61	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$597,591.46	\$547,306.50	\$633,846.53	\$1,295,566.96	\$127,144.58	\$883,746.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$761,921.56	\$680,902.95	\$633,405.00	\$99,347.76	\$1,108,393.69	\$593,581.81
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Ceyo, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$957,813.07	\$61,787.88	\$145,267.63	\$27,664.41	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$128,854.35	\$0.00	\$126,258.82	\$85,670.26	\$77,287.28	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,082,975.88
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$348,989.05	\$233,450.54	\$0.00	\$77,385.76	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,616.61	\$0.00	\$15,616.61	\$0.00	\$0.00	\$4,192.52
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$144,470.96	\$1,306,802.12	\$437,113.86	\$230,937.89	\$182,837.45	\$1,087,168.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,183,040.31	\$685,954.46	\$996,685.52	\$1,044,741.19	\$1,418,350.96	\$523,220.10
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 17 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$15,356,576.81	\$17,813,629.10	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$15,433,016.11	\$17,902,298.69	CUMPLE	SOLVENTE
3	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,458,499.24	\$17,931,859.12	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$15,512,773.78	\$17,994,817.58	CUMPLE	SOLVENTE
5	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,542,169.94	\$18,028,917.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$15,692,021.47	\$18,202,744.91	CUMPLE	SOLVENTE
7	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$15,750,349.44	\$18,270,405.35	CUMPLE	SOLVENTE
8	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$15,756,188.93	\$18,277,179.16	CUMPLE	SOLVENTE
9	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$16,082,123.34	\$18,655,263.07	CUMPLE	SOLVENTE
10	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,160,721.14	\$18,746,436.52	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$16,202,834.09	\$18,795,287.54	CUMPLE	SOLVENTE
12	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$16,332,430.87	\$18,945,619.81	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$16,419,280.48	\$19,046,365.36	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$16,846,615.96	\$19,542,074.51	CUMPLE	SOLVENTE
15	Caypo, S.A. de C.V.	\$17,019,255.12	\$19,742,335.94	CUMPLE	SOLVENTE
16	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$17,309,983.41	\$20,079,580.76	CUMPLE	SOLVENTE
17	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$17,568,706.11	\$20,379,699.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
18	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$17,806,105.90	\$20,655,082.84	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Rústico Mexicano, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$17,813,629.10** (diecisiete millones ochocientos trece mil seiscientos veintinueve pesos 10/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-116-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 17 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,267,047.32
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,046,365.36
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,844,931.54

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Construtag, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,554,923.55
10	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,971,594.79
11	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,691,729.03
12	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,677,949.54
17	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$17,875,749.45
19	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,900,789.25
23	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,742,798.19
25	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,791,164.82
26	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,202,744.30
27	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,313,064.15
32	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,546,736.79
34	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,500,241.68
36	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,040,079.14

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
37	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,249,936.78

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría

informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **17 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

2

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente con el resto de la propuesta al no establecer ningún banco de materiales; ya que en su **Documento T15** "Listado de insumos", considera los siguientes materiales de banco; grava m3, arena m3 y tepetate m3, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la maquinaria o equipo de construcción que presenta es incongruente con el **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 “desmantelamiento con recuperación de defensa metálica de 2 crestas, a lugar de almacenamiento con grúa hidráulica y maniobras necesarias para desmontaje, incluye: lo señalado en la norma n-ctr-car-1-07-009/00, h. e i., poste de viga ipr, separado tipo "u", mensula reflejante y tornillería (norma aashto -m180), p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido que consiste en la grúa hidráulica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-193 “suministro e instalación de registro para redes telefónicas tipo lit de 0.58x0.69x0.68m. incluye mano de obra, equipo herramienta, p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta las medidas correctas del registro para redes telefónicas, considera registro telefónico L1T (0.63x0.73x0.68) debiendo ser registro para redes

telefónicas tipo LIT de 0.58x0.69x0.68m" necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-116-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 2.				\$20,210,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$15,431,714.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$17,019,653.61		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$16,049,360.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$18,456,764.92		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$13,641,956.68		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,431,714.87	\$17,900,789.25	SE ACEPTA
2	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$15,492,754.13	\$17,971,594.79	SE ACEPTA
3	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$15,692,020.95	\$18,202,744.30	SE ACEPTA
4	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$15,732,704.12	\$18,249,936.78	SE ACEPTA
5	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$15,747,454.59	\$18,267,047.32	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,787,124.27	\$18,313,064.15	SE ACEPTA
7	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$15,988,566.20	\$18,546,736.79	SE ACEPTA
8	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$15,995,623.75	\$18,554,923.55	SE ACEPTA
9	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$16,113,559.51	\$18,691,729.03	SE ACEPTA
10	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$16,245,630.64	\$18,844,931.54	SE ACEPTA
11	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$16,413,861.33	\$19,040,079.14	SE ACEPTA
12	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$16,419,280.48	\$19,046,365.36	SE ACEPTA
13	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$16,963,749.60	\$19,677,949.54	SE ACEPTA
14	Caypo, S.A. de C.V.	\$17,019,653.61	\$19,742,798.19	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 14 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,613,633.04	\$9,558,805.15	\$8,799,382.50
11. MANO DE OBRA	\$1,662,929.94	\$2,355,581.34	\$1,918,398.14
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,415,350.40	\$4,030,107.61	\$2,862,168.63
13. COSTOS INDIRECTOS	\$706,459.61	\$1,213,974.54	\$1,090,543.39
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$56,651.40	\$11,011.37

RUBROS	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servidos de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.2064%	\$7,613,633.04	61.5537%	\$8,142,691.87	67.3790%	\$8,071,509.83	72.7323%	\$9,537,864.15	61.4104%	\$8,270,300.37	56.6789%	\$7,769,214.16	69.0546%	\$9,242,298.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.1420%	\$1,818,588.71	12.5707%	\$1,662,929.94	19.6638%	\$2,355,581.34	16.4747%	\$2,160,437.35	12.9263%	\$1,740,820.18	17.3810%	\$2,301,276.33	13.6788%	\$1,830,778.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.6516%	\$3,427,258.13	25.8755%	\$3,422,969.99	12.9572%	\$1,552,177.39	10.7930%	\$1,415,350.40	25.6634%	\$3,456,153.83	23.9401%	\$3,169,726.96	17.2666%	\$2,310,966.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,859,479.88	100.0000%	\$13,228,591.80	100.0000%	\$11,979,268.56	100.0000%	\$13,113,651.90	100.0000%	\$13,467,274.38	100.0000%	\$13,240,217.45	100.0000%	\$13,384,042.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.85000%	\$1,138,063.97	7.76950%	\$1,027,705.44	8.38650%	\$1,004,641.36	8.44060%	\$1,106,870.50	7.12150%	\$959,071.94	5.33571%	\$706,459.61	9.00000%	\$1,204,563.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22375%	\$31,319.50	0.11080%	\$15,796.08	0.21060%	\$27,344.11	0.06230%	\$8,859.39	0.10371%	\$14,961.56	0.40620%	\$56,651.40	0.05000%	\$7,294.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.45000%	\$1,325,727.59	8.00000%	\$1,141,774.57	20.00000%	\$2,602,250.81	10.00000%	\$1,422,938.22	8.50000%	\$1,227,511.17	12.16667%	\$1,703,738.76	9.00000%	\$1,313,633.04
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,431,714.87		\$15,492,754.13		\$15,692,020.95		\$15,732,704.12		\$15,747,454.59		\$15,787,124.27		\$15,988,566.20

RUBROS	Seho Asociados, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Rubi, S.A. de C.V.	Rística Mexicano, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Miquilobras, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.5226%	\$9,170,169.21	69.7130%	\$9,558,805.15	60.6393%	\$8,310,505.40	66.0941%	\$9,271,663.96	65.4949%	\$9,072,014.78	66.4460%	\$9,482,374.34	59.6897%	\$8,761,783.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.2847%	\$1,668,371.87	13.9982%	\$1,919,385.16	13.9288%	\$1,911,181.29	14.3143%	\$2,008,052.42	13.6043%	\$1,884,392.53	13.2474%	\$1,890,505.43	12.8551%	\$1,886,988.06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.1927%	\$2,742,348.19	16.2888%	\$2,233,471.44	25.4319%	\$3,489,530.79	19.5916%	\$2,748,354.56	20.9099%	\$2,895,081.39	20.3067%	\$2,897,924.86	27.4551%	\$4,030,107.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,580,889.27	100.0000%	\$13,711,661.75	100.0000%	\$13,721,267.48	100.0000%	\$14,028,280.94	100.0000%	\$13,851,488.70	100.0000%	\$14,270,804.63	100.0000%	\$14,678,879.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.02300%	\$953,785.85	7.49967%	\$1,028,329.38	6.50000%	\$891,882.39	7.50000%	\$1,052,121.07	8.50000%	\$1,177,376.54	8.50670%	\$1,213,974.54	5.60000%	\$822,017.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.18020%	\$26,561.46	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$1,380,794.14	8.58333%	\$1,267,461.94	10.62000%	\$1,551,916.52	8.30000%	\$1,251,673.37	8.70000%	\$1,307,511.28	9.00000%	\$1,393,630.13	9.25000%	\$1,433,832.96
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,995,623.75		\$16,113,559.51		\$16,245,630.64		\$16,413,861.33		\$16,419,280.48		\$16,963,749.60		\$17,019,653.61

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servidos de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,145,749.46	\$616,090.63	\$687,872.57	\$0.00	\$489,082.13	\$990,168.41	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$99,809.43	\$255,468.29	\$0.00	\$0.00	\$177,577.96	\$0.00	\$87,619.83
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$1,309,991.24	\$1,446,828.23	\$0.00	\$0.00	\$551,202.62
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$2,747.89	\$25,901.97	\$0.00	\$71,471.38	\$324,083.77	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,151.98	\$0.00	\$0.00	\$3,717.06
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,245,558.89	\$874,906.71	\$2,023,765.88	\$1,448,970.21	\$738,131.47	\$1,314,252.08	\$642,539.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$80,168.70	\$286,857.95	\$578,484.93	-\$16,031.99	\$489,379.70	\$389,486.70	\$671,091.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Sebr Asociados, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$438,377.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$250,026.27	\$0.00	\$7,216.85	\$0.00	\$34,005.61	\$27,892.71	\$31,410.08
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$119,820.44	\$623,897.19	\$0.00	\$113,804.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$76,757.47	\$2,213.91	\$138,660.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,528.07
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,011.37	\$0.00	\$11,011.37	\$11,011.37	\$11,011.37	\$11,011.37	\$11,011.37
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$457,615.35	\$630,911.13	\$595,766.25	\$124,815.44	\$45,016.97	\$38,904.07	\$150,947.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$923,178.59	\$636,550.81	\$956,150.26	\$1,126,857.93	\$1,282,894.30	\$1,354,726.05	\$1,182,885.44
22. CALIFICACION	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 13 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,431,714.87	\$17,900,789.25	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$15,492,754.13	\$17,971,594.79	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$15,692,020.95	\$18,202,744.30	CUMPLE	SOLVENTE
4	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$15,732,704.12	\$18,249,936.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$15,747,454.59	\$18,267,047.32	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,787,124.27	\$18,313,064.15	CUMPLE	SOLVENTE
7	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$15,988,566.20	\$18,546,736.79	CUMPLE	SOLVENTE
8	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$15,995,623.75	\$18,554,923.55	CUMPLE	SOLVENTE
9	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$16,113,559.51	\$18,691,729.03	CUMPLE	SOLVENTE
10	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$16,245,630.64	\$18,844,931.54	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$16,413,861.33	\$19,040,079.14	CUMPLE	SOLVENTE
12	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$16,419,280.48	\$19,046,365.36	CUMPLE	SOLVENTE
13	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$16,963,749.60	\$19,677,949.54	CUMPLE	SOLVENTE
14	Caypo, S.A. de C.V.	\$17,019,653.61	\$19,742,798.19	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mive Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$17,900,789.25 (diecisiete millones novecientos mil setecientos ochenta y nueve pesos 25/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-117-2021**, que tiene por objeto: **Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovia, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 3.**

En este procedimiento se recibieron 15 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,284,150.50
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,048,030.61
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,731,953.53
5	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Construtag, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,554,923.54
10	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,989,055.59
11	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,677,949.55
14	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$17,672,165.48
16	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,891,710.39
20	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Caypo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,197,331.88
24	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,063,656.01
25	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,943,052.45
26	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,313,064.14
29	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
30	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,250,565.39
33	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,431,235.41
34	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,775,864.77

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, ~~cuenta con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y~~

2

2

Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **17 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

2

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

2

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** “Relación de bancos de material”, es incongruente con el resto de la propuesta al no establecer ningún banco de materiales; ya que en su **Documento T15** “Listado de insumos”, considera los siguientes materiales de banco; grava: 128.45 m3, arena: 657.58 M3 y tepetate 2,862.64 M3, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 “desmantelamiento con recuperación de defensa metálica de 2 crestas, a lugar de almacenamiento con grúa hidráulica y maniobras necesarias para desmontaje, incluye: lo señalado en la norma n-ctr-car-1-07-009/00, h. e i., poste de viga ipr, separado tipo "u", mensula reflejante y tornillería (norma aashto -m180), p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido que consiste en la grúa hidráulica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento. 2

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Rústico Mexicano, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).* 2

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública. 4

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-IP-117-2021				Presupuesto Autorizado
Corredor integral de movilidad urbana sustentable para el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la integración urbana y paisajística, ciclovía, andadores peatonales, cruces seguros, reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 16. Frente 3.				\$20,210,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$15,324,021.35		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$16,963,749.61		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$15,837,604.36		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$18,213,245.01		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$13,461,963.70		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$15,324,021.35	\$17,775,864.77	SE ACEPTA
2	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,423,888.27	\$17,891,710.39	SE ACEPTA
3	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$15,507,806.54	\$17,989,055.59	SE ACEPTA
4	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$15,572,117.25	\$18,063,656.01	SE ACEPTA
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$15,687,355.07	\$18,197,331.88	SE ACEPTA
6	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$15,762,198.71	\$18,284,150.50	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,787,124.26	\$18,313,064.14	SE ACEPTA
8	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$15,888,996.04	\$18,431,235.41	SE ACEPTA
9	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$15,995,623.74	\$18,554,923.54	SE ACEPTA
10	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$16,330,217.63	\$18,943,052.45	SE ACEPTA
11	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$16,420,716.04	\$19,048,030.61	SE ACEPTA
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$16,963,749.61	\$19,677,949.55	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 12 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,613,633.04	\$9,482,374.34	\$8,655,612.45
11. MANO DE OBRA	\$1,548,827.41	\$2,355,581.34	\$1,916,732.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,552,177.39	\$3,456,153.84	\$2,839,011.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$706,459.61	\$1,229,287.37	\$1,056,805.30
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$56,651.40	\$12,302.50

RUBROS	Construcciones Palaza, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.5677%	\$9,037,908.42	59.2378%	\$7,613,633.04	61.5537%	\$8,142,691.87	67.3790%	\$8,071,510.29	66.3165%	\$8,779,601.67	61.4104%	\$8,270,300.37
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.5858%	\$2,284,665.58	14.0978%	\$1,811,944.59	12.5707%	\$1,662,929.94	19.6638%	\$2,355,581.34	11.6990%	\$1,548,827.41	12.9263%	\$1,740,820.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.8465%	\$1,668,962.24	26.6644%	\$3,427,091.16	25.8755%	\$3,422,970.00	12.9572%	\$1,552,177.39	21.9845%	\$2,910,512.58	25.6634%	\$3,456,153.84
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,991,536.24	100.0000%	\$12,852,668.79	100.0000%	\$13,228,591.81	100.0000%	\$11,979,269.02	100.0000%	\$13,238,941.66	100.0000%	\$13,467,274.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.60330%	\$857,870.11	8.85000%	\$1,137,461.19	8.12060%	\$1,074,241.03	8.38650%	\$1,004,641.40	9.28539%	\$1,229,287.37	7.21890%	\$972,189.07
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08030%	\$11,121.07	0.22712%	\$31,774.38	0.11082%	\$15,850.40	0.21060%	\$27,344.12	0.15179%	\$21,961.32	0.10370%	\$14,973.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,386,052.74	9.45000%	\$1,325,069.96	7.75000%	\$1,109,697.95	19.08330%	\$2,482,976.74	7.72000%	\$1,118,642.70	8.50000%	\$1,228,627.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,324,021.35		\$15,423,888.27		\$15,507,806.54		\$15,572,117.25		\$15,687,355.07		\$15,762,198.71

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.6789%	\$7,769,214.16	66.7156%	\$9,059,644.76	67.5226%	\$9,170,169.21	66.3565%	\$9,183,688.50	65.4847%	\$9,071,395.24	66.4460%	\$9,482,374.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.3810%	\$2,301,276.33	13.8673%	\$1,883,113.15	12.2847%	\$1,668,371.87	14.7180%	\$2,036,955.18	13.6201%	\$1,886,745.16	13.2474%	\$1,890,505.43
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.9401%	\$3,169,726.96	19.4170%	\$2,636,736.29	20.1917%	\$2,742,348.19	18.9256%	\$2,619,286.43	20.8953%	\$2,894,560.05	20.3067%	\$2,897,924.86
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,240,217.45	100.0000%	\$13,579,494.20	100.0000%	\$13,580,889.27	100.0000%	\$13,839,990.11	100.0000%	\$13,852,700.45	100.0000%	\$14,270,804.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.33571%	\$706,459.61	7.50000%	\$1,018,462.07	7.02300%	\$953,785.85	8.36672%	\$1,157,948.20	8.50000%	\$1,177,479.54	8.50670%	\$1,213,974.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40620%	\$56,651.40	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.16667%	\$1,703,738.76	8.30000%	\$1,211,630.37	9.50000%	\$1,380,794.14	8.33333%	\$1,249,822.69	8.70000%	\$1,307,625.66	9.00000%	\$1,393,630.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,787,124.26		\$15,888,996.04		\$15,995,623.74		\$16,330,217.63		\$16,420,716.04		\$16,963,749.61

2

2

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Palaza, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,041,979.41	\$512,920.58	\$584,102.16	\$0.00	\$385,312.08
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$104,788.15	\$253,802.80	\$0.00	\$367,905.33	\$175,912.56
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,170,049.64	\$0.00	\$0.00	\$1,286,834.49	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$198,935.19	\$0.00	\$0.00	\$52,163.90	\$0.00	\$84,616.23
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,181.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18-19	\$1,370,166.25	\$1,146,767.56	\$766,723.38	\$1,923,100.55	\$367,905.33	\$645,840.87
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$15,886.49	\$178,302.40	\$342,974.57	\$559,876.19	\$750,737.36	\$582,786.29
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$886,398.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$33,619.59	\$248,360.87	\$0.00	\$29,987.58	\$26,227.31
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$202,275.59	\$96,663.69	\$219,725.45	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$350,345.69	\$38,343.23	\$109,019.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$12,302.50	\$12,302.50	\$12,302.50	\$12,302.50	\$12,302.50
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,236,743.98	\$286,540.91	\$460,346.50	\$232,027.95	\$42,290.08	\$38,529.81
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$466,994.78	\$925,089.46	\$920,447.63	\$1,017,794.74	\$1,265,335.58	\$1,355,100.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 12 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$15,324,021.35	\$17,775,864.77	CUMPLE	SOLVENTE
2	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,423,888.27	\$17,891,710.39	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$15,507,806.54	\$17,989,055.59	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$15,572,117.25	\$18,063,656.01	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$15,687,355.07	\$18,197,331.88	CUMPLE	SOLVENTE
6	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$15,762,198.71	\$18,284,150.50	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,787,124.26	\$18,313,064.14	CUMPLE	SOLVENTE
8	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$15,888,996.04	\$18,431,235.41	CUMPLE	SOLVENTE
9	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$15,995,623.74	\$18,554,923.54	CUMPLE	SOLVENTE
10	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$16,330,217.63	\$18,943,052.45	CUMPLE	SOLVENTE
11	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$16,420,716.04	\$19,048,030.61	CUMPLE	SOLVENTE
12	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$16,963,749.61	\$19,677,949.55	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Paloza, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$17,775,864.77 (diecisiete millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 77/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARFDR-OB-LP-186-2021**, que tiene por objeto: **Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 31 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,993,493.43
2	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,229,547.63
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,506,327.29
4	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,987,618.19
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,560,772.23
6	Sergio Cabrera	Se acepta	\$17,362,370.17
7	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,182,111.86
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,400,413.81
9	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,944,010.92
10	Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$17,460,495.30
11	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,044,282.15
12	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,467,234.21
14	Grupo PG Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,347,000.22
16	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,374,512.82
17	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,767,907.14
18	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,305,200.95
19	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,407,202.00
20	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,828,758.39
21	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,795,538.47
22	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,970,154.53
23	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,917,158.81
24	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,132,643.92
26	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,422,769.06
27	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,999,240.45
28	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,712,232.89
29	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,291,835.88
30	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,582,425.24
31	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,000,980.33

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
32	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,102,406.38
34	Maq Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,631,920.49
36	Constructora Pimo, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,083,691.39

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Construcciones Covimex, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E2.- Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición. *(Presentarlo en digital en formato de Excel, pdf y de manera impresa en formato entregado por la Secretaría y con la firma autógrafa del representante legal).*

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

Incumplimiento: Se observa que el licitante no considera para la integración de su propuesta económica, el Catálogo de conceptos proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública ya que presenta un catálogo distinto al señalado en la convocatoria y bases de licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARFDR-OB-LP-186-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 1.				\$19,120,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$11,181,167.70		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$16,231,688.27		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$14,016,010.32		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$16,118,411.87		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$11,913,608.77		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$11,181,167.70	\$12,970,154.53	SE DESCALIFICA
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$11,557,932.76	\$13,407,202.00	SE DESCALIFICA
3	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$12,930,379.70	\$14,999,240.45	SE ACEPTA
4	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	\$13,045,382.69	\$15,132,643.92	SE ACEPTA
5	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$13,128,920.37	\$15,229,547.63	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$13,194,138.75	\$15,305,200.95	SE ACEPTA
7	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$13,295,490.57	\$15,422,769.06	SE ACEPTA
8	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$13,414,458.82	\$15,560,772.23	SE ACEPTA
9	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$13,545,028.35	\$15,712,232.89	SE ACEPTA
10	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$13,593,023.40	\$15,767,907.14	SE ACEPTA
11	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$13,616,843.51	\$15,795,538.47	SE ACEPTA
12	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$13,721,688.63	\$15,917,158.81	SE ACEPTA
13	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$13,744,837.00	\$15,944,010.92	SE ACEPTA
14	Construtag, S.A. de C.V.	\$13,787,494.34	\$15,993,493.43	SE ACEPTA
15	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$13,793,948.56	\$16,000,980.33	SE ACEPTA
16	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$13,950,096.43	\$16,182,111.86	SE ACEPTA
17	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$14,044,686.10	\$16,291,835.88	SE ACEPTA
18	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$14,092,241.57	\$16,347,000.22	SE ACEPTA
19	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$14,295,194.17	\$16,582,425.24	SE ACEPTA
20	Pavimentos y Desarrollos Palla, S.A. de C.V.	\$14,727,320.16	\$17,083,691.39	SE ACEPTA
21	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$14,743,453.78	\$17,102,406.38	SE ACEPTA
22	Sergio Cabrera	\$14,967,560.49	\$17,362,370.17	SE ACEPTA
23	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$14,978,028.29	\$17,374,512.82	SE ACEPTA
24	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,000,356.73	\$17,400,413.81	SE ACEPTA
25	Abraham Ayala Vázquez	\$15,052,151.12	\$17,460,495.30	SE ACEPTA
26	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$15,057,960.53	\$17,467,234.21	SE ACEPTA
27	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,091,661.46	\$17,506,327.29	SE ACEPTA
28	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,062,000.42	\$18,631,920.49	SE ACEPTA
29	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$16,231,688.27	\$18,828,758.39	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 26 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,027,682.77	\$10,740,131.11	\$8,411,788.76
11. MANO DE OBRA	\$547,508.52	\$1,436,318.88	\$1,023,195.73
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$897,037.59	\$5,096,870.28	\$2,253,131.39
13. COSTOS INDIRECTOS	\$749,699.37	\$1,720,035.06	\$1,104,175.47
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$45,171.95	\$6,636.52

RUBROS	Shot Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Servidos de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Pavimentadora BIR, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.6113%	\$7,655,963.24	75.5622%	\$8,256,112.23	79.6567%	\$8,850,482.17	75.4641%	\$8,339,214.15	74.8903%	\$8,339,214.15	52.9247%	\$6,027,682.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.3493%	\$785,713.34	10.0329%	\$1,096,217.40	6.2994%	\$699,917.02	10.1260%	\$1,118,975.57	10.2549%	\$1,141,910.44	4.8073%	\$547,508.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.0394%	\$2,249,320.18	14.4049%	\$1,573,916.74	14.0438%	\$1,560,378.21	14.4099%	\$1,592,374.31	14.8548%	\$1,654,112.97	42.2680%	\$4,813,980.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,690,996.76	100.0000%	\$10,926,246.37	100.0000%	\$11,110,777.40	100.0000%	\$11,050,564.03	100.0000%	\$11,135,237.56	100.0000%	\$11,389,171.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$962,189.71	10.00000%	\$1,092,624.64	8.74250%	\$971,359.71	10.00000%	\$1,105,056.40	10.00000%	\$1,113,523.76	7.91533%	\$801,490.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36819%	\$42,905.87	0.00000%	\$0.00	0.10999%	\$13,289.14	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.24411%	\$30,002.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,169,609.23	8.00000%	\$961,509.68	8.00000%	\$967,634.10	8.00000%	\$972,449.63	8.00000%	\$979,900.91	8.33333%	\$1,026,721.66
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,930,379.70		\$13,045,382.69		\$13,128,920.37		\$13,194,138.75		\$13,295,490.57		\$13,414,458.82

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Tripoli Emuliones, S.A. de C.V.	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Trze, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.2470%	\$8,422,919.60	76.9966%	\$8,155,363.00	73.8547%	\$8,422,919.60	54.2996%	\$6,183,133.43	82.0324%	\$9,298,440.10
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.4656%	\$1,187,269.52	8.6824%	\$919,624.25	10.6715%	\$1,217,052.92	8.4320%	\$960,154.65	6.2921%	\$713,216.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.2873%	\$1,734,266.21	14.3210%	\$1,516,863.34	15.4738%	\$1,764,749.41	37.2684%	\$4,243,784.79	11.6755%	\$1,323,429.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,344,455.33	100.0000%	\$10,591,850.59	100.0000%	\$11,404,721.93	100.0000%	\$11,387,072.87	100.0000%	\$11,335,085.83
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$1,134,445.53	14.00000%	\$1,482,859.08	10.00000%	\$1,140,472.19	9.84200%	\$1,120,715.71	8.89220%	\$1,007,938.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.01304%	\$1,574.54	0.00000%	\$0.00	0.14208%	\$1,771.07	0.03480%	\$4,295.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$998,312.07	12.00000%	\$1,449,154.11	8.00000%	\$1,003,615.53	9.00000%	\$1,127,300.37	10.83300%	\$1,337,622.19
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$13,545,028.35		\$13,593,023.40		\$13,616,843.51		\$13,721,688.63		\$13,744,837.00

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.8754%	\$8,373,163.19	73.6375%	\$8,507,438.37	66.0983%	\$7,748,763.92	73.0465%	\$8,592,564.73	73.1918%	\$8,705,762.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.3214%	\$841,211.35	10.8604%	\$1,231,609.84	8.5913%	\$1,007,162.92	10.8464%	\$1,275,876.78	8.0624%	\$958,973.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.8032%	\$2,275,331.06	15.7021%	\$1,814,085.95	25.3104%	\$2,967,167.56	16.1072%	\$1,894,709.41	18.7458%	\$2,229,715.54
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,489,705.60	100.0000%	\$11,553,134.16	100.0000%	\$11,723,094.40	100.0000%	\$11,763,150.92	100.0000%	\$11,894,451.72
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.50000%	\$861,727.92	10.00000%	\$1,155,313.42	7.60000%	\$890,955.17	10.00000%	\$1,176,315.09	9.00000%	\$1,070,500.65
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.04737%	\$6,141.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.07000%	\$1,367,303.69	8.00000%	\$1,016,675.81	10.04000%	\$1,266,450.58	8.00000%	\$1,035,157.28	8.00000%	\$1,037,687.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$13,787,094.34		\$13,793,948.56		\$13,950,096.43		\$14,044,686.10		\$14,092,241.57

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Pavimentos y Desarrollos Pacsa, S.A. de C.V.	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Construcciones Mirat, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.4852%	\$8,678,527.20	68.0945%	\$8,322,314.13	70.9370%	\$8,863,570.54	81.2013%	\$10,338,130.63	78.2278%	\$8,970,300.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.0192%	\$1,319,303.28	6.1915%	\$756,713.46	7.5358%	\$941,600.40	11.7529%	\$1,496,318.88	8.0198%	\$919,624.25
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.4956%	\$1,974,991.63	25.7140%	\$3,142,690.27	21.5272%	\$2,689,818.61	7.0458%	\$897,037.59	13.7524%	\$1,576,976.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,972,822.11	100.0000%	\$12,221,717.86	100.0000%	\$12,494,989.55	100.0000%	\$12,731,487.10	100.0000%	\$11,466,900.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$1,197,282.21	9.00000%	\$1,099,954.61	6.00000%	\$749,699.37	10.00000%	\$1,273,148.71	15.00000%	\$1,720,035.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.32255%	\$45,171.95	0.01340%	\$1,772.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,053,608.35	10.00000%	\$1,332,167.25	10.76000%	\$1,425,128.53	6.00000%	\$842,988.47	13.00000%	\$1,714,532.01
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$14,295,194.17		\$14,727,320.16		\$14,743,453.78		\$14,967,560.49		\$14,978,028.29

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Abraham Ayala Vázquez		Pixide Constructora, S.A. de C.V.		Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.		Teco Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.5445%	\$8,550,940.31	74.2002%	\$9,081,138.91	67.6739%	\$8,522,236.47	52.5150%	\$6,704,317.24	80.2418%	\$10,740,131.11
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.7011%	\$1,228,132.06	9.1974%	\$1,125,642.11	9.6281%	\$1,212,480.69	7.5612%	\$965,294.52	6.9708%	\$933,021.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.7544%	\$2,880,639.65	16.6024%	\$2,031,919.64	22.6979%	\$2,858,368.17	39.9238%	\$5,096,870.28	12.7875%	\$1,711,563.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,659,712.02	100.0000%	\$12,238,700.66	100.0000%	\$12,593,085.33	100.0000%	\$12,766,482.04	100.0000%	\$13,384,716.22
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.51709%	\$1,078,239.07	9.65000%	\$1,181,034.61	9.10000%	\$1,145,970.77	10.44328%	\$1,333,239.47	7.50000%	\$1,003,853.72
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13294%	\$18,263.23	0.03000%	\$4,025.92	0.14000%	\$19,234.68	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$1,169,278.22	11.57000%	\$1,553,129.17	8.90000%	\$1,224,487.88	6.50000%	\$916,481.90	11.07000%	\$1,592,814.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,000,356.73		\$15,052,151.12		\$15,057,960.53		\$15,091,661.46		\$16,062,000.42

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$755,825.52	\$155,676.53	\$0.00	\$72,574.61	\$72,574.61	\$2,384,105.99
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$237,482.39	\$0.00	\$323,278.71	\$0.00	\$0.00	\$475,687.21
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,811.21	\$679,214.65	\$692,753.18	\$660,757.08	\$599,018.42	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$141,985.76	\$11,550.83	\$132,815.75	\$0.00	\$0.00	\$202,684.95
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,636.52	\$0.00	\$6,636.52	\$6,636.52	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,139,104.88	\$859,078.53	\$1,148,847.65	\$739,968.21	\$678,229.55	\$3,062,478.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$40,504.35	\$108,431.15	-\$181,213.55	\$232,481.43	\$301,671.36	-\$2,035,756.49
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Teti, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Tzoo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$256,425.76	\$0.00	\$2,228,655.33	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$108,571.48	\$0.00	\$63,041.08	\$309,979.49
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$518,865.18	\$736,268.05	\$488,381.98	\$0.00	\$929,701.90
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,236.96
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,636.52	\$5,061.97	\$6,636.52	\$0.00	\$2,341.14
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$525,501.70	\$1,101,327.27	\$495,018.50	\$2,291,696.41	\$1,338,259.50
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$472,810.37	\$347,826.84	\$508,597.03	-\$1,164,396.04	-\$637.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.	Pavimentadora BMS, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$38,625.57	\$0.00	\$663,024.84	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$181,984.38	\$0.00	\$16,032.81	\$0.00	\$64,222.43
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$439,045.44	\$0.00	\$358,421.98	\$23,415.85
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$242,447.55	\$0.00	\$233,220.29	\$0.00	\$33,674.81
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,636.52	\$6,636.52	\$6,636.52	\$6,636.52	\$495.02
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$469,694.01	\$445,681.96	\$898,914.46	\$365,058.50	\$121,808.11
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$897,609.68	\$570,993.85	\$367,538.12	\$670,098.78	\$915,879.40
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacca, S.A. de C.V.	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Construcciones Mirof, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$89,474.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$266,482.27	\$81,595.33	\$0.00	\$103,571.48
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$278,139.76	\$0.00	\$0.00	\$1,356,093.80	\$676,155.23
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$4,220.86	\$354,476.09	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,636.52	\$6,636.52	\$6,636.52	\$0.00	\$4,864.19
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$284,776.28	\$366,814.27	\$442,707.94	\$1,356,093.80	\$784,590.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$768,832.07	\$965,352.97	\$982,420.59	-\$513,105.34	\$829,941.11
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Abraham Ayala Vázquez	Piside Constructora, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,707,471.52	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,901.21	\$90,174.52
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$221,211.75	\$0.00	\$0.00	\$541,567.49
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$25,936.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,321.75
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,610.60	\$0.00	\$6,636.52	\$6,636.52
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$25,936.40	\$223,822.35	\$0.00	\$1,772,009.24	\$738,700.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,143,341.82	\$1,329,306.82	\$1,224,487.88	-\$855,527.35	\$854,114.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 20 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

2

2

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$12,930,379.70	\$14,999,240.45	CUMPLE	SOLVENTE
2	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	\$13,045,382.69	\$15,132,643.92	CUMPLE	SOLVENTE
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$13,128,920.37	\$15,229,547.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$13,194,138.75	\$15,305,200.95	CUMPLE	SOLVENTE
5	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$13,295,490.57	\$15,422,769.06	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$13,414,458.82	\$15,560,772.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$13,545,028.35	\$15,712,232.89	CUMPLE	SOLVENTE
8	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$13,593,023.40	\$15,767,907.14	CUMPLE	SOLVENTE
9	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$13,616,843.51	\$15,795,538.47	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$13,721,688.63	\$15,917,158.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$13,744,837.00	\$15,944,010.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Construtag, S.A. de C.V.	\$13,787,494.34	\$15,993,493.43	CUMPLE	SOLVENTE
13	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$13,793,948.56	\$16,000,980.33	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$13,950,096.43	\$16,182,111.86	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$14,044,686.10	\$16,291,835.88	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$14,092,241.57	\$16,347,000.22	CUMPLE	SOLVENTE
17	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$14,295,194.17	\$16,582,425.24	CUMPLE	SOLVENTE
18	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	\$14,727,320.16	\$17,083,691.39	CUMPLE	SOLVENTE
19	Construmn, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$14,743,453.78	\$17,102,406.38	CUMPLE	SOLVENTE
20	Sergio Cabrera	\$14,967,560.49	\$17,362,370.17	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
21	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$14,978,028.29	\$17,374,512.82	CUMPLE	SOLVENTE
22	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$15,000,356.73	\$17,400,413.81	CUMPLE	SOLVENTE
23	Abraham Ayala Vázquez	\$15,052,151.12	\$17,460,495.30	CUMPLE	SOLVENTE
24	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$15,057,960.53	\$17,467,234.21	CUMPLE	SOLVENTE
25	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,091,661.46	\$17,506,327.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
26	Tecno Arrendamientos y Construcciones,	\$16,062,000.42	\$18,631,920.49	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$14,999,240.45 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta pesos 45/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARFDR-OB-LP-187-2021**, que tiene por objeto: **Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 30 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,258,198.53
2	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,563,702.82
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,034,540.25
4	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,468,953.55
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,758,763.59
6	Sergio Cabrera	Se acepta	\$18,411,841.88
7	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,810,677.31
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,921,693.71
9	Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$18,450,225.60
10	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,114,269.48
11	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,003,089.63
13	Grupo PG Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,002,116.95
15	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,322,713.29
16	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,227,333.11
17	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,967,481.14
18	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,361,318.51
19	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,588,638.39
21	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,623,315.69
23	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,327,256.97
24	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,493,252.13
26	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,203,433.19

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
27	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,457,320.52
28	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,913,261.63
29	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,333,508.44
30	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,043,345.61
31	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,624,175.37
32	Construmn, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,646,999.21
33	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,410,338.29
34	Maq Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,489,895.00
36	Constructora Pimo, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Apiasa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,978,461.77

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

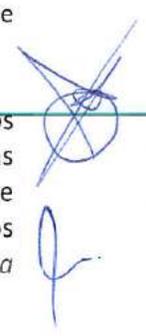
Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de F' C=150 KG/CM2 (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.12 m3 de concreto debiendo considerar 0.25 m3", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente con el resto de la propuesta al establecer en su manifestación "N/A" (No Aplica), ya que en diferentes documentos señala materiales de banco, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los

conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a “Lavaderos de concreto hidráulico simple de F’C=150 KG/CM2 (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007).” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera “0.12 m3 de concreto debiendo considerar 0.25 m3”, según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **04 de marzo de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de F'C=150 KG/CM2 (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavacion, conformacion, afine y compactacion del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehiculos empleados en los transportes durante las cargas, instalacion y descargas de los materiales producto de la construccion del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.12 m3 de concreto debiendo considerar 0.25 m3", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos

que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente con el resto de la propuesta al establecer en su manifestación "N/A" (No Aplica), ya que en diferentes documentos señala materiales de banco, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Pavimentadora MBS, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de F´C=150 KG/CM2 (P.U.O.T.),segun su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavacion, conformacion, afine y compactacion del terreno para asentar el lavadero,suministro de los materiales, cimbra,colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehiculos empleados en los transportes durante las cargas, instalacion y descargas de los materiales producto de la construccion del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.12 m3 de concreto debiendo considerar 0.25 m3", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente con el resto de la propuesta al establecer en su manifestación "N/A" (No Aplica), ya que en diferentes documentos señala materiales de banco, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

2

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de F´C=150 KG/CM2 (P.U.O.T.),segun su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavacion, conformacion, afine y compactacion del terreno para asentar el lavadero,suministro de los materiales, cimbra,colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehiculos empleados en los transportes durante las cargas, instalacion y descargas de los materiales producto de la construccion del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.12 m3 de concreto debiendo considerar 0.25 m3", según lo señalado en el concepto antes señalado.

2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente con el resto de la propuesta al establecer en su manifestación "N/A" (No Aplica), ya que en diferentes documentos señala materiales de banco, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de $F'c=150$ KG/CM² (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.12 m³ de concreto debiendo considerar 0.25 m³", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente con el resto de la propuesta al establecer en su manifestación "N/A" (No Aplica), ya que en diferentes documentos señala materiales de banco, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral para realizar la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de $F' C = 150 \text{ KG/CM}^2$ (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbrado, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.147 m³ de concreto debiendo considerar 0.25 m³", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Pavimentadora BHR, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de $F' C = 150 \text{ KG/CM}^2$ (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbrado, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.12 m³ de concreto debiendo considerar 0.25 m³", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente con el resto de la propuesta al establecer en su manifestación "N/A" (No Aplica), ya que en diferentes documentos señala materiales de banco, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Construmn, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **04 de marzo de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de $F'c=150$ KG/CM² (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavacion, conformacion, afine y compactacion del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehiculos empleados en los transportes durante las cargas, instalacion y descargas de los materiales producto de la construccion del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.147 m³ de concreto debiendo considerar 0.25 m³", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Construcciones Mirot, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB)*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Pixide Constructora, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo

del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **04 de marzo de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. , no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

2

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Abraham Ayala Vázquez, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de

campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

2

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **04 de marzo de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de

los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 referente a "Lavaderos de concreto hidráulico simple de F'C=150 KG/CM2 (P.U.O.T.), según su tipo y donde lo indique el proyecto a 28 días de edad, de 10 CM de espesor promedio Y 2.50 M promedio de desarrollo transversal incluye: excavación, conformación, afine y compactación del terreno para asentar el lavadero, suministro de los materiales, cimbra, colado, descimbrado, vibrado, curado, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas, instalación y descargas de los materiales producto de la construcción del lavadero, mano de obra, señalamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución (inciso I. de la norma N-CTR-CAR-1-03-007)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.1365 m3 de concreto debiendo considerar 0.25 m3", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-033 referente a "Defensa metálica de acero galvanizado de dos crestas tipo AASHTO M-18, incluyendo sus accesorios (clasificación DH-2.3) conforme a la norma N-CTR-CAR-1-07-009, con longitud de viga acanalada de 4128 MM y de largo efectivo de 3810MM con recubrimiento de zinc tipo II con clase A de espesor nominal del metal base de las vigas acanaladas con uniones con placas de respaldo con postes y separadores de acero y terminales. incluye: suministro de los materiales hasta el sitio de su utilización, fletes, acarreo, carga, descarga, excavación de las fosas para alojar los postes,, colocación de los postes de soporte, bloques de anclaje para los extremos aterrizados en las defensas y relleno de la excavación con concreto hidráulico, instalación y anclaje de la señal con separadores, vialitas y demás accesorios, materiales, desperdicios,, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "relleno de la excavación con concreto hidráulico", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-036 referente a "Cercado del limite del derecho de vía con alambre de puas con 4 hilos y postes de concreto para cercado 10 CM. X 10 CM. X 2.00 MT, pintados de color blanco cm a cada 4.0 MTS por unidad de obra terminada, alambre de 2 hilos cal. 12 tipo vaquero, incluye pintado con pintura vinílica color blanco, conforme a la norma N-CTR-CAR-1-07-015, incluye ubicación, excavación, colocación de postes de soporte, relleno de la excavación con concreto hidráulico, alambre de púas o malla metálica, materiales, desperdicio, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "relleno de la excavacion con concreto hidraulico", según lo señalado en el concepto antes señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

2

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E2.- Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición. *(Presentarlo en digital en formato de Excel, pdf y de manera impresa en formato entregado por la Secretaría y con la firma autógrafa del representante legal).*

2

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

Incumplimiento: Se observa que el licitante considera para la integración de su propuesta económica, un Catálogo de conceptos distinto al señalado para esta licitación pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARFDR-OB-LP-187-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 2.				\$19,880,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,882,168.70		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$15,872,277.48		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$13,613,266.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$15,655,256.54		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$11,571,276.58		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$10,882,168.70	\$12,623,315.69	SE DESCALIFICA
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$12,040,932.02	\$13,967,481.14	SE ACEPTA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$12,723,072.06	\$14,758,763.59	SE ACEPTA
4	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$13,325,276.31	\$15,457,320.52	SE ACEPTA
5	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$13,416,985.19	\$15,563,702.82	SE ACEPTA
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$13,891,611.62	\$16,114,269.48	SE ACEPTA
7	Construtag, S.A. de C.V.	\$14,015,688.39	\$16,258,198.53	SE ACEPTA
8	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$14,071,304.56	\$16,322,713.29	SE ACEPTA
9	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$14,075,221.53	\$16,327,256.97	SE ACEPTA
10	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$14,080,610.72	\$16,333,508.44	SE ACEPTA
11	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$14,491,963.20	\$16,810,677.31	SE ACEPTA
12	Sergio Cabrera	\$15,872,277.48	\$18,411,841.88	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 10 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,019,042.75	\$8,971,939.81	\$7,114,238.93
11. MANO DE OBRA	\$642,427.66	\$1,383,890.51	\$1,088,117.84
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,559,628.13	\$4,659,610.22	\$2,693,698.39
13. COSTOS INDIRECTOS	\$657,791.52	\$2,404,683.65	\$1,000,948.55
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$62,451.13	\$16,014.88

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreo, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.1890%	\$6,832,856.20	50.9171%	\$5,500,173.43	52.2620%	\$5,019,042.75	79.0003%	\$8,971,939.81	67.4727%	\$7,731,649.11
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.8946%	\$1,124,675.47	5.9472%	\$642,427.66	9.4224%	\$904,892.80	6.8653%	\$779,685.44	12.0770%	\$1,383,890.51
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.9164%	\$2,365,721.54	43.1357%	\$4,659,610.22	38.3155%	\$3,679,675.27	14.1344%	\$1,605,220.21	20.4503%	\$2,343,383.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,323,253.21	100.0000%	\$10,802,211.31	100.0000%	\$9,603,610.82	100.0000%	\$11,356,845.46	100.0000%	\$11,458,923.55
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.85952%	\$708,125.62	7.92118%	\$855,662.60	25.03937%	\$2,404,683.65	8.08590%	\$918,303.17	9.00000%	\$1,031,303.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.09640%	\$10,634.25	0.23828%	\$27,778.38	0.36659%	\$44,021.21	0.23405%	\$28,729.99	0.50000%	\$62,451.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$938,571.11	8.33333%	\$973,803.97	10.00000%	\$1,205,231.57	8.50000%	\$1,045,829.68	10.00000%	\$1,255,267.78
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,040,932.02		\$12,723,072.06		\$13,325,276.31		\$13,416,985.19		\$13,891,611.62

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.	Tripoli Emuliones, S.A. de C.V.	Constructora Teté, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.0649%	\$7,462,080.53	72.9272%	\$7,472,031.29	53.8387%	\$6,288,650.14	72.1015%	\$7,781,859.03	64.4183%	\$7,844,611.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.5425%	\$1,155,789.22	11.8508%	\$1,214,234.56	8.4852%	\$991,114.34	11.8358%	\$1,277,424.26	10.3234%	\$1,257,146.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.3927%	\$2,345,322.22	15.2220%	\$1,559,628.13	37.6761%	\$4,400,774.39	16.0627%	\$1,733,636.91	25.2583%	\$3,075,852.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,963,191.97	100.0000%	\$10,245,873.98	100.0000%	\$11,680,538.87	100.0000%	\$10,792,920.20	100.0000%	\$12,177,611.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.00000%	\$657,791.52	14.00000%	\$1,434,422.36	9.86600%	\$1,152,401.96	10.00000%	\$1,079,292.02	6.80000%	\$828,077.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.01344%	\$1,569.83	0.11989%	\$15,385.41	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	20.00000%	\$2,324,196.70	19.85000%	\$2,318,850.43	9.00000%	\$1,156,349.36	18.01000%	\$2,138,185.42	10.87000%	\$1,413,718.35
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$14,015,688.39		\$14,071,304.56		\$14,075,221.53		\$14,080,610.72		\$14,491,963.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreo, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$281,382.73	\$1,614,065.50	\$2,095,196.18	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$445,890.18	\$183,225.04	\$308,432.40	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$327,976.85	\$0.00	\$0.00	\$1,088,478.18	\$350,314.46
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$292,822.93	\$145,285.95	\$0.00	\$82,645.38	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,380.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$907,563.15	\$2,205,041.63	\$2,278,421.22	\$1,479,555.97	\$350,314.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$31,007.96	-\$1,231,237.66	-\$1,073,189.65	-\$433,726.28	\$904,953.32
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$825,588.79	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$97,003.50	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$348,376.17	\$1,134,070.26	\$0.00	\$960,061.48	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$343,157.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$172,871.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$16,014.88	\$14,445.05	\$629.47	\$16,014.88	\$16,014.88
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$707,548.09	\$1,148,515.31	\$923,221.76	\$976,076.37	\$188,885.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,616,648.61	\$1,170,335.12	\$233,127.60	\$1,162,109.05	\$1,224,832.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$12,040,932.02	\$13,967,481.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$12,723,072.06	\$14,758,763.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$13,325,276.31	\$15,457,320.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$13,416,985.19	\$15,563,702.82	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$13,891,611.62	\$16,114,269.48	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construtag, S.A. de C.V.	\$14,015,688.39	\$16,258,198.53	CUMPLE	SOLVENTE
7	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$14,071,304.56	\$16,322,713.29	CUMPLE	SOLVENTE
8	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$14,075,221.53	\$16,327,256.97	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$14,080,610.72	\$16,333,508.44	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$14,491,963.20	\$16,810,677.31	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,967,481.14 (trece millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVDR-OB-LP-192-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación de carriles laterales, ciclovía, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 9 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,673,561.81
2	Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,567,759.34
8	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,295,314.58
9	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,529,700.83
10	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
11	Iteración, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,722,464.09
15	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Pared Urbana, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,397,206.17
19	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,138,127.96
23	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Incomaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,488,013.08
27	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,768,327.29
28	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Incomaq, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

2

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizarán los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVDR-OB-LP-192-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación de carriles laterales, ciclovia, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,015,627.55				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$8,420,971.80				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$7,785,345.81				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$8,953,147.68				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$6,617,543.94				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,015,627.55	\$8,138,127.96	SE ACEPTA
2	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$7,151,133.26	\$8,295,314.58	SE ACEPTA
3	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$7,353,190.37	\$8,529,700.83	SE ACEPTA
4	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,385,999.43	\$8,567,759.34	SE ACEPTA
5	JT Opus, S.A. de C.V.	\$8,101,039.80	\$9,397,206.17	SE ACEPTA
6	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,339,277.42	\$9,673,561.81	SE ACEPTA
7	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,381,434.56	\$9,722,464.09	SE ACEPTA
8	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,420,971.80	\$9,768,327.29	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 8 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,008,611.40	\$5,026,836.01	\$4,380,156.89
11. MANO DE OBRA	\$1,006,360.59	\$1,644,891.75	\$1,250,802.96
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$360,730.71	\$1,458,216.12	\$812,170.73
13. COSTOS INDIRECTOS	\$362,548.68	\$700,985.89	\$453,392.04
14. FINANCIAMIENTO	\$2,719.11	\$19,531.38	\$11,845.56

RUBROS	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.5664%	73.4681%	73.6199%	70.5460%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.2136%	20.4804%	20.5534%	16.1834%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.2200%	6.0515%	5.8267%	13.2706%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	6.59360%	6.78420%	7.11248%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000%	0.28310%	0.29450%	0.04010%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.37000%	11.66670%	10.00000%	8.33333%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,015,627.55	\$7,151,133.26	\$7,353,190.37	\$7,385,999.43

RUBROS	JT Opus, S.A. de C.V.		Medgar Construcciones, S.A. de C.V.		Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.		Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.9220%	\$4,018,454.12	60.3796%	\$4,195,860.43	65.6081%	\$4,648,872.84	71.0538%	\$5,026,836.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.5281%	\$1,644,891.75	18.6363%	\$1,295,059.60	22.5757%	\$1,599,673.64	15.3820%	\$1,088,226.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.5498%	\$1,042,794.03	20.9841%	\$1,458,216.12	11.8162%	\$837,272.42	13.5642%	\$959,625.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,706,139.90	100.0000%	\$6,949,136.15	100.0000%	\$7,085,818.90	100.0000%	\$7,074,687.22
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.40622%	\$362,548.68	6.96514%	\$484,017.06	9.89280%	\$700,985.89	7.95000%	\$562,437.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10053%	\$7,106.15	0.15744%	\$11,702.76	0.09120%	\$7,101.57	0.19200%	\$14,663.28
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.91429%	\$984,546.60	11.45000%	\$852,436.01	7.00000%	\$545,573.45	9.50000%	\$726,919.87
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,101,039.80		\$8,339,277.42		\$8,381,434.56		\$8,420,971.80

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$371,545.49	\$681.72	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$244,442.37	\$29,953.83	\$0.00	\$226,300.88
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$451,440.02	\$450,290.81	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$44,149.54	\$60,343.92	\$32,045.72	\$3,131.44
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,126.44
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$660,137.39	\$542,419.48	\$482,336.53	\$238,558.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$52,542.75	\$200,993.33	\$182,821.26	\$326,736.92
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	JT Opus, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$361,702.77	\$184,296.46	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162,576.80
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$90,843.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,739.41	\$142.80	\$4,743.99	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$457,285.54	\$184,439.26	\$4,743.99	\$162,576.80
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$527,261.06	\$667,996.75	\$540,829.45	\$564,343.08
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,015,627.55	\$8,138,127.96	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$7,151,133.26	\$8,295,314.58	CUMPLE	SOLVENTE
3	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$7,353,190.37	\$8,529,700.83	CUMPLE	SOLVENTE
4	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,385,999.43	\$8,567,759.34	CUMPLE	SOLVENTE
5	JT Opus, S.A. de C.V.	\$8,101,039.80	\$9,397,206.17	CUMPLE	SOLVENTE
6	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,339,277.42	\$9,673,561.81	CUMPLE	SOLVENTE
7	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,381,434.56	\$9,722,464.09	CUMPLE	SOLVENTE
8	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,420,971.80	\$9,768,327.29	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Nebai Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,138,127.96 (ocho millones ciento treinta y ocho mil ciento veintisiete pesos 96/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFDR-OB-LP-193-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación de carriles laterales, ciclovía, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 12 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,639,930.34
7	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,300,291.14
10	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
11	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,750,181.42
12	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,698,865.88
14	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Pared Urbana, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Naoi, S.A de C.V	Se acepta	\$8,471,376.59
19	Balken, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,439,993.76
20	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,668,841.82
21	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,208,976.45
22	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,152,940.73
24	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,321,434.46
26	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Incomaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,490,350.17
30	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,787,720.35
32	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento. 2

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).* 2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-059 referente a "Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado $m_r=45 \text{ kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) de 25 cm de grosor, revenimiento de 12 cm con una tolerancia de $\pm 2.0 \text{ cm}$, a 3 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento, acabado estampado "según diseño especial para pto. vallarta". con pigmento integral negro al 4%. incluye: estampado de acuerdo a modulación de proyecto, desmoldante black en polvo de alto rendimiento, sellador acrílico base solvente, elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo y

descargas dentro de la obra. no incluye: barras de amarre, pasajuntas, cortes ni calafateos." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera 1 m³ de concreto conforme al catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-060 referente a "Suministro y colocacion de concreto hidraulico premezclado $m_r=45 \text{ kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) de 25 cm de grosor, revenimiento de 12 cm con una tolerancia de +/- 2.0 cm, a 3 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento, acabado estampado "segun diseño especial para pto. vallarta". incluye: estampado de acuerdo a modulacion de proyecto, desmoldante black en polvo de alto rendimiento, sellador acrilico base solvente, elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolver, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo y descargas dentro de la obra. no incluye: barras de amarre, pasajuntas, cortes ni calafateos." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera 1 m³ de concreto conforme al catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-061 referente a "Suministro y colocacion de concreto hidraulico premezclado $m_r=45 \text{ kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) de 25 cm de grosor, revenimiento de 12 cm con una tolerancia de +/- 2.0 cm, a 7 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento, acabado estampado "segun diseño especial para pto. vallarta". incluye: estampado de acuerdo a modulacion de proyecto, desmoldante black en polvo de alto rendimiento, sellador acrilico base solvente, elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolver, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo y descargas dentro de la obra. no incluye: barras de amarre, pasajuntas, cortes ni calafateos." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera 1 m³ de concreto conforme al catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-062 referente a "Suministro y colocacion de concreto hidraulico premezclado $m_r=45 \text{ kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) de 25 cm de grosor, revenimiento de 12 cm con una tolerancia de +/- 2.0 cm, a 14 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento, acabado estampado "segun diseño especial para pto. vallarta". incluye: estampado de acuerdo a

modulación de proyecto, desmoldante black en polvo de alto rendimiento, sellador acrílico base solvente, elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolver, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo y descargas dentro de la obra. no incluye: barras de amarre, pasajuntas, cortes ni calafateos." omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera 1 m³ de concreto conforme al catálogo de conceptos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Constructora Apantli, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"** la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2 "Catálogo de conceptos"**

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVDR-OB-IP-193-2021		Presupuesto Autorizado		
Pavimentación de carriles laterales, ciclovia, banquetas, paisaje y entorno urbano, del Boulevard Francisco Medina Ascencio, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.		\$10,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,028,397.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,862,063.59		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,940,718.27		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,131,826.02		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,749,610.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$7,028,397.18	\$8,152,940.73	SE ACEPTA
2	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$7,155,423.40	\$8,300,291.14	SE ACEPTA
3	Naoi, S.A de C.V	\$7,302,910.85	\$8,471,376.59	SE ACEPTA
4	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,448,215.81	\$8,639,930.34	SE ACEPTA
5	IT Opus, S.A. de C.V.	\$7,938,772.80	\$9,208,976.45	SE ACEPTA
6	Incomaq, S.A. de C.V.	\$8,181,336.35	\$9,490,350.17	SE ACEPTA
7	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,361,091.28	\$9,698,865.88	SE ACEPTA
8	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$9,197,277.43	\$10,668,841.82	SE DESCALIFICA
9	Balken, S.A. de C.V.	\$9,862,063.59	\$11,439,993.76	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,989,274.46	\$4,650,625.94	\$4,302,534.58
11. MANO DE OBRA	\$1,005,659.55	\$1,695,275.86	\$1,359,751.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$364,711.41	\$1,055,649.34	\$796,788.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$362,548.65	\$683,922.57	\$448,665.18
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$17,809.04	\$8,265.65

RUBROS	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Naoi, S.A de C.V	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	IT Opus, S.A. de C.V.	Incomaq, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.478%	\$4,010,561.43	73.3756%	\$4,377,196.20	64.7527%	\$4,024,107.33	70.5140%	\$4,508,396.61	59.6310%	\$3,989,274.46	67.0534%	\$4,597,411.35	65.6240%	\$4,650,625.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.1703%	\$1,005,659.95	20.5107%	\$1,223,557.34	20.9670%	\$1,303,011.41	16.1760%	\$1,033,086.89	24.5743%	\$1,644,005.08	24.7397%	\$1,695,275.86	22.4375%	\$1,590,094.95
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.3549%	\$840,765.51	6.1137%	\$364,711.41	14.2803%	\$887,460.92	13.3099%	\$850,043.32	15.7946%	\$1,055,649.34	8.1669%	\$559,620.28	11.9385%	\$846,052.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,856,986.89	100.0000%	\$5,965,464.75	100.0000%	\$5,214,579.66	100.0000%	\$6,386,526.82	100.0000%	\$6,689,928.88	100.0000%	\$6,852,257.49	100.0000%	\$7,086,773.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.10000%	\$415,846.07	6.58180%	\$392,634.96	7.00000%	\$435,020.58	7.07182%	\$451,613.68	5.41932%	\$362,548.65	8.00000%	\$548,180.60	9.65069%	\$683,922.57
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17000%	\$10,663.82	0.28010%	\$17,809.04	0.25000%	\$15,624.00	0.03698%	\$2,528.76	0.10157%	\$7,163.20	0.00000%	\$0.00	0.05596%	\$4,348.48
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.30000%	\$710,035.14	11.66670%	\$743,858.15	8.00000%	\$599,960.18	8.33333%	\$70,038.04	11.88571%	\$819,088.42	10.00000%	\$740,043.81	7.00000%	\$544,253.14
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,028,397.18		\$7,155,423.40		\$7,302,910.85		\$7,448,215.81		\$7,938,772.80		\$8,181,336.35		\$8,361,091.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Naoi, S.A de CV	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	JT Opus, S.A. de C.V.	Incomaq, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$291,973.15	\$0.00	\$278,427.25	\$0.00	\$313,260.12	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$353,091.14	\$135,193.95	\$55,739.88	\$325,664.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$432,077.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,168.30	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$32,819.11	\$56,030.22	\$13,644.60	\$0.00	\$86,116.52	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,736.90	\$1,102.45	\$8,265.65	\$3,917.17
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$677,883.41	\$623,301.34	\$347,811.54	\$331,401.10	\$400,479.10	\$245,433.95	\$3,917.17
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$32,151.73	\$120,556.80	\$252,148.64	\$238,656.94	\$438,609.33	\$494,609.86	\$540,335.97
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$7,028,397.18	\$8,152,940.73	CUMPLE	SOLVENTE
2	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$7,155,423.40	\$8,300,291.14	CUMPLE	SOLVENTE
3	Naoi, S.A de C.V	\$7,302,910.85	\$8,471,376.59	CUMPLE	SOLVENTE
4	R.T. Terraserías y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,448,215.81	\$8,639,930.34	CUMPLE	SOLVENTE
5	JT Opus, S.A. de C.V.	\$7,938,772.80	\$9,208,976.45	CUMPLE	SOLVENTE
6	Incomaq, S.A. de C.V.	\$8,181,336.35	\$9,490,350.17	CUMPLE	SOLVENTE
7	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,361,091.28	\$9,698,865.88	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,152,940.73 (ocho millones ciento cincuenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 73/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-LP-194-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 41 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,230,419.64
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,604,110.92
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,246,925.88
5	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,088,883.11
6	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,883,517.34
7	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Caypo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,609,127.00
10	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,191,694.24
12	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
13	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,939,233.22
15	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,832,862.61
16	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,933,953.28
17	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,189,943.01
20	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,713,157.67
21	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,699,852.36
25	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,334,079.28
26	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,582,658.32
27	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,431,869.30
28	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,246,109.63
29	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
30	Motimaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,167,464.06
32	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,502,802.35

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
33	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,809,115.18
35	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,346,154.68
36	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,987,894.42
37	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$14,965,806.29
38	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Balken, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,167,330.77
40	Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,580,669.36
41	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Femarco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,801,761.97
44	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,053,327.39
45	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,890,743.57
46	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,167,646.03
47	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,683,638.92
48	Tecorsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
50	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$14,809,368.36
51	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,009,031.06
52	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
54	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
55	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,154,987.92
56	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,224,971.81
57	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,938,103.63
59	Grubarsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
60	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
61	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,194,608.64
62	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
63	8 Torená Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
64	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,374,454.74
65	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$15,404,777.94

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
66	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,537,204.07
67	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
68	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,172,994.89
69	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
70	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
71	Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,163,705.73

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Construcciones Mirot, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Para la elaboración de las propuestas en los documentos T18 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19,

de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal, señales y dispositivos de seguridad".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **04 de marzo de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-041 referente a "Suministro y colocación de bolardo de 6" de diametro, marca qvic auben modelo qv-bl087, fabricado en tubo de 6" acero al carbon astm-500, sin costura con un espesor de ced 40 ,tapa superior de 15 cms, acorde a diseño en sistema de rechazado en lamina cal 12,soldadura de microalambre, detallado del mismo, para la limpieza del mismo se utiliza sistema de imersion para acabado del mismo y para la pintura se utiliza el sistema de pintura horneada (electrostatica) en color requerido por el cliente ,cinta reflejante de alta ingenieria de

color blanco, dimensiones largo 1.15 ancho 6 pulgadas, se agrega por dentro en la parte superior del bolardo sistema de 30 cms de poliuretano para mayor dureza de la tapa, sistema de anclaje en varilla corrugada de 3/8 en parte inferior del mismo, incluye: dado de concreto F'C=200 KG/CM2 hecho en obra de 40X40X40 CM., acarreo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera en dado de concreto considera concreto premezclado FC=200 debiendo considerar concreto hecho en obra FC=200.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-153 referente a "Suministro y colado de concreto de F'C=250 KG/CM2 hecho en obra T.M.A. 3/4" R.N., incluye: acarreo, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 DEBIENDO considerar concreto hecho en obra FC=250.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVFI-OB-LP-194-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,478,437.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$17,385,629.97		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$12,473,054.45		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$14,344,012.61		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$10,602,096.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$10,478,437.86	\$12,154,987.92	SE DESCALIFICA
2	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,356,030.08	\$13,172,994.89	SE ACEPTA
3	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$11,640,346.85	\$13,502,802.35	SE ACEPTA
4	Constructor, S.A. de C.V.	\$11,707,473.59	\$13,580,669.36	SE ACEPTA
5	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,727,681.83	\$13,604,110.92	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$11,796,240.45	\$13,683,638.92	SE ACEPTA
7	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$11,810,217.53	\$13,699,852.36	SE ACEPTA
8	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	\$11,898,070.66	\$13,801,761.97	SE ACEPTA
9	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$11,974,778.94	\$13,890,743.57	SE ACEPTA
10	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$12,076,750.91	\$14,009,031.06	SE ACEPTA
11	Construtop, S.A. de C.V.	\$12,210,091.15	\$14,163,705.73	SE ACEPTA
12	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,213,331.09	\$14,167,464.06	SE ACEPTA
13	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,213,487.96	\$14,167,646.03	SE ACEPTA
14	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$12,232,709.49	\$14,189,943.01	SE ACEPTA
15	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$12,234,219.17	\$14,191,694.24	SE ACEPTA
16	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$12,236,731.59	\$14,194,608.64	SE ACEPTA
17	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$12,262,906.73	\$14,224,971.81	SE ACEPTA
18	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,267,603.14	\$14,230,419.64	SE ACEPTA
19	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$12,281,128.99	\$14,246,109.63	SE ACEPTA
20	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,367,374.72	\$14,346,154.68	SE ACEPTA
21	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$12,391,771.33	\$14,374,454.74	SE ACEPTA
22	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$12,532,072.47	\$14,537,204.07	SE ACEPTA
23	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$12,571,257.17	\$14,582,658.32	SE ACEPTA
24	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$12,594,075.00	\$14,609,127.00	SE ACEPTA
25	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$12,683,756.61	\$14,713,157.67	SE ACEPTA
26	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$12,766,478.60	\$14,809,115.18	SE ACEPTA
27	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$12,766,696.86	\$14,809,368.36	SE ACEPTA
28	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$12,786,950.53	\$14,832,862.61	SE ACEPTA
29	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$12,830,618.40	\$14,883,517.34	SE ACEPTA
30	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,877,675.54	\$14,938,103.63	SE ACEPTA
31	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$12,878,649.33	\$14,939,233.22	SE ACEPTA
32	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$12,901,557.15	\$14,965,806.29	SE ACEPTA
33	JT Opus, S.A. de C.V.	\$12,977,006.37	\$15,053,327.39	SE ACEPTA
34	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$13,279,980.98	\$15,404,777.94	SE ACEPTA
35	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$13,303,335.60	\$15,431,869.30	SE ACEPTA
36	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$13,736,166.62	\$15,933,953.28	SE ACEPTA
37	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	\$14,644,736.57	\$16,987,894.42	SE DESCALIFICA
38	Balken, S.A. de C.V.	\$17,385,629.97	\$20,167,330.77	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 35 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,002,260.65	\$9,371,026.17	\$7,459,743.83
11. MANO DE OBRA	\$1,377,125.99	\$2,471,130.95	\$1,892,033.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$409,315.21	\$1,851,179.76	\$1,127,135.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$362,548.46	\$1,129,968.80	\$770,928.70
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$84,183.53	\$24,760.65

RUBROS	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Construcon, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.4038%	\$7,262,956.83	67.3077%	\$6,583,703.82	71.0832%	\$7,059,405.26	73.3877%	\$7,417,161.45	71.6532%	\$7,164,004.19
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.4869%	\$1,377,125.99	18.5801%	\$1,817,411.95	17.6824%	\$1,756,071.20	21.9367%	\$2,217,099.54	16.7785%	\$1,677,543.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.1093%	\$865,931.23	14.1122%	\$1,380,388.28	11.2344%	\$1,115,708.10	4.6756%	\$472,551.43	11.5683%	\$1,156,622.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,506,014.05	100.0000%	\$9,781,504.05	100.0000%	\$9,931,184.56	100.0000%	\$10,106,812.42	100.0000%	\$9,998,169.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$760,481.12	8.50000%	\$831,427.84	7.50000%	\$744,838.84	6.12450%	\$618,991.73	6.99000%	\$698,872.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05000%	\$5,133.25	0.11625%	\$12,337.53	0.05783%	\$6,173.94	0.42530%	\$45,616.85	0.26926%	\$28,802.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,027,162.84	9.00000%	\$956,274.25	9.05000%	\$966,738.86	8.33330%	\$897,614.83	9.43000%	\$1,011,447.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,356,030.08		\$11,640,346.85		\$11,707,473.59		\$11,727,681.83		\$11,796,240.45

RUBROS	Constructora Autense, S.A. de C.V.	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	Kella Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Desarrollos Casari, S.A. de C.V.	Construcon, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.7633%	\$6,924,721.46	63.7426%	\$6,002,260.65	74.6175%	\$7,483,670.59	67.5039%	\$6,908,479.88	68.0949%	\$7,143,181.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.5145%	\$1,965,182.73	19.0560%	\$1,794,388.17	16.1414%	\$1,618,880.47	18.3376%	\$1,876,706.04	19.7115%	\$2,067,740.38
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.7222%	\$1,180,465.28	17.2014%	\$1,619,757.82	9.2411%	\$926,828.77	14.1585%	\$1,449,006.95	12.1936%	\$1,279,110.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,070,369.47	100.0000%	\$9,416,406.64	100.0000%	\$10,029,379.83	100.0000%	\$10,234,192.87	100.0000%	\$10,490,032.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.71102%	\$675,824.51	12.00000%	\$1,129,968.80	8.00000%	\$802,350.39	7.07737%	\$724,311.70	6.20000%	\$650,382.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.78338%	\$84,183.53	0.23000%	\$24,256.66	0.00000%	\$0.00	0.07281%	\$7,978.89	0.05780%	\$6,439.16
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$920,582.09	12.00000%	\$1,268,475.85	10.00000%	\$1,083,173.02	9.56991%	\$1,049,482.60	9.00000%	\$1,003,216.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,810,217.55		\$11,898,070.66		\$11,974,778.94		\$12,076,750.91		\$12,210,091.15

RUBROS	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Selva Asociados, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.2763%	\$7,162,115.35	69.1186%	\$7,034,100.58	73.8078%	\$7,790,439.96	75.9935%	\$7,753,455.85	71.3731%	\$7,633,202.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.8812%	\$2,190,418.26	14.1018%	\$1,435,123.54	16.3409%	\$1,724,782.13	19.9947%	\$2,040,016.22	17.1504%	\$1,834,199.99
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.8425%	\$1,137,363.58	16.7796%	\$1,707,636.55	9.8513%	\$1,039,810.26	4.0118%	\$409,315.21	11.4765%	\$1,227,385.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,489,897.19	100.0000%	\$10,176,860.67	100.0000%	\$10,555,032.35	100.0000%	\$10,202,787.28	100.0000%	\$10,694,788.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.40867%	\$777,161.87	8.62000%	\$877,245.39	6.85714%	\$723,773.35	6.54350%	\$667,619.39	6.04100%	\$646,072.16
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.24970%	\$28,133.85	0.62176%	\$68,730.01	0.38193%	\$403,077.14	0.28230%	\$30,687.16	0.33913%	\$38,460.26
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$847,139.47	9.25000%	\$1,028,862.34	7.50000%	\$849,141.21	11.66670%	\$1,271,797.91	7.00000%	\$796,524.44
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,213,331.09		\$12,213,487.96		\$12,232,709.49		\$12,234,219.17		\$12,236,731.59

RUBROS	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Arrentrac, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones LeC, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.7326%	\$7,830,818.78	69.3749%	\$7,329,005.04	69.8770%	\$7,334,242.10	73.3455%	\$7,767,480.06	69.4104%	\$7,483,281.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.8089%	\$1,551,740.07	13.2179%	\$1,396,388.55	18.3512%	\$1,926,128.23	16.7390%	\$1,772,707.75	20.4337%	\$2,203,003.03
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.4585%	\$1,095,888.25	17.4072%	\$1,838,958.22	11.7718%	\$1,235,565.55	9.9154%	\$1,050,069.17	10.1599%	\$1,094,930.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,478,447.10	100.0000%	\$10,564,351.81	100.0000%	\$10,495,935.88	100.0000%	\$10,590,256.98	100.0000%	\$10,781,215.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.49412%	\$890,051.87	6.00000%	\$633,861.11	7.70000%	\$808,187.06	7.18367%	\$760,769.11	8.72820%	\$941,006.07
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07658%	\$8,706.00	0.00000%	\$0.00	0.09000%	\$10,173.71	0.38098%	\$43,245.14	0.17258%	\$20,347.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.25000%	\$824,847.36	9.00000%	\$1,007,839.16	8.00000%	\$905,143.73	8.00000%	\$911,541.70	5.00000%	\$587,128.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,262,906.73		\$12,267,603.14		\$12,281,128.99		\$12,367,374.72		\$12,391,771.33

RUBROS	Maya Corporativo de Ingenieros, S.A. de C.V.	Código A Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novarea, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.6853%	\$7,762,523.31	73.4870%	\$7,790,632.75	75.8560%	\$7,835,210.72	67.6684%	\$7,273,600.48	73.8532%	\$7,867,048.57
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.9515%	\$1,810,360.39	16.5805%	\$1,757,756.54	20.1811%	\$2,084,520.66	18.9829%	\$2,040,446.57	16.1949%	\$1,725,129.54
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.3634%	\$1,106,772.32	9.9325%	\$1,052,983.54	3.9629%	\$409,330.12	13.3488%	\$1,434,843.80	9.9519%	\$1,060,107.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,679,656.02	100.0000%	\$10,601,372.83	100.0000%	\$10,329,061.50	100.0000%	\$10,748,890.85	100.0000%	\$10,652,285.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.49940%	\$800,910.12	7.83674%	\$830,802.03	7.23670%	\$747,483.19	6.50000%	\$698,677.91	8.00327%	\$852,531.18
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.33607%	\$38,582.74	0.38031%	\$43,477.70	0.27190%	\$30,117.13	0.23000%	\$26,329.41	0.37319%	\$42,934.83
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.25000%	\$950,329.78	9.00000%	\$1,032,808.73	12.83330%	\$1,425,351.23	10.00000%	\$1,147,389.82	10.00000%	\$1,154,775.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,532,072.47		\$12,571,257.17		\$12,594,075.00		\$12,683,756.61		\$12,766,478.60

RUBROS	Desarrollos BCA, S. de RL. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Covela Ingeniería, S.A. de C.V.	Constructora Apertill, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6957%	\$6,989,456.09	70.3887%	\$7,651,437.71	71.5241%	\$7,856,521.53	67.1769%	\$7,331,125.05	70.6839%	\$7,867,568.10
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.8424%	\$2,323,846.62	17.0000%	\$1,847,960.64	17.3041%	\$1,900,761.51	18.5269%	\$2,021,875.54	22.9569%	\$2,471,130.95
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.4619%	\$1,325,841.72	12.6113%	\$1,370,883.62	11.1718%	\$1,127,130.35	14.2962%	\$1,560,164.40	6.3592%	\$684,518.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,639,144.43	100.0000%	\$10,870,271.97	100.0000%	\$10,984,443.39	100.0000%	\$10,913,164.99	100.0000%	\$10,704,217.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$851,131.55	6.36317%	\$691,693.88	5.52320%	\$605,692.78	6.87838%	\$750,648.96	8.68738%	\$935,112.30
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20007%	\$22,980.55	0.03633%	\$4,200.46	0.11950%	\$13,851.41	0.09483%	\$11,037.47	0.29396%	\$34,391.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.33000%	\$1,189,319.40	10.00000%	\$1,156,616.63	10.00000%	\$1,160,498.76	9.75000%	\$1,138,298.01	9.21053%	\$1,080,732.87
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,766,696.86		\$12,786,950.53		\$12,830,618.40		\$12,877,675.54		\$12,878,649.33

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.		JT Opus, S.A. de C.V.		Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.		Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.7183%	\$8,281,662.66	62.2596%	\$6,940,567.93	69.5821%	\$7,737,295.25	73.3664%	\$8,180,469.78	82.9478%	\$9,371,026.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.9990%	\$2,050,923.41	21.1346%	\$2,356,043.40	20.6591%	\$2,297,222.15	16.7730%	\$1,870,219.80	13.1402%	\$1,484,515.28
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.2827%	\$462,317.69	16.6058%	\$1,851,179.76	9.7588%	\$1,085,141.76	9.8605%	\$1,099,462.72	3.9120%	\$441,960.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,794,903.76	100.0000%	\$11,147,791.09	100.0000%	\$11,119,659.16	100.0000%	\$11,150,152.30	100.0000%	\$11,297,502.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.88291%	\$743,003.51	3.25220%	\$362,548.46	6.76999%	\$752,799.81	7.51020%	\$837,398.74	9.81220%	\$1,108,533.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23276%	\$26,855.63	0.12567%	\$14,465.04	0.12467%	\$14,801.39	0.38192%	\$45,782.85	0.15310%	\$18,993.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$1,272,123.92	12.04286%	\$1,387,916.08	11.15750%	\$1,326,321.08	10.00000%	\$1,203,333.39	10.00000%	\$1,242,502.92
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,901,557.15		\$12,977,006.37		\$13,279,980.98		\$13,303,335.60		\$13,736,166.62

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodco, S.A. de C.V.	Construtor, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Cíviles de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$196,787.00	\$876,040.01	\$400,338.57	\$42,582.38	\$295,739.64
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$514,907.45	\$74,621.49	\$135,962.24	\$0.00	\$214,490.14
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$261,204.14	\$0.00	\$11,427.27	\$654,583.94	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,447.57	\$0.00	\$26,089.85	\$151,936.97	\$72,056.63
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$19,627.40	\$12,423.12	\$18,586.71	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,002,973.57	\$963,084.62	\$592,404.65	\$849,103.29	\$582,286.42
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$24,189.27	-\$6,810.38	\$374,334.21	\$48,511.53	\$429,160.73
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	Kelis Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$535,022.37	\$1,457,483.18	\$0.00	\$551,263.95	\$316,562.27
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$97,645.27	\$273,152.97	\$15,327.40	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$200,306.60	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$95,104.19	\$0.00	\$0.00	\$46,617.00	\$120,546.67
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$503.99	\$24,760.65	\$16,781.76	\$18,321.49
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$630,126.56	\$1,555,632.44	\$498,220.22	\$629,990.12	\$455,430.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$290,455.53	-\$287,156.59	\$584,952.80	\$419,492.48	\$547,786.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$297,628.48	\$425,643.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$456,909.90	\$167,251.31	\$0.00	\$57,833.45
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$87,325.11	\$717,820.16	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$47,155.35	\$103,309.31	\$124,856.54
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$297,628.48	\$882,553.16	\$301,731.77	\$821,129.47	\$182,689.99
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$549,510.98	\$146,309.18	\$547,409.44	\$450,668.44	\$613,862.45
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Arrentrac, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec. S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$130,738.79	\$125,501.73	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$340,293.37	\$495,644.89	\$0.00	\$119,325.69	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$31,247.12	\$0.00	\$0.00	\$77,066.20	\$32,204.54
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$137,067.59	\$0.00	\$10,159.58	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$16,054.65	\$24,760.65	\$14,586.94	\$0.00	\$4,413.22
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$387,595.14	\$788,211.93	\$140,088.67	\$206,551.47	\$36,617.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$437,252.22	\$219,627.24	\$765,055.06	\$704,990.22	\$550,530.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$186,143.35	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$81,673.05	\$134,276.90	\$0.00	\$0.00	\$166,903.90
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$20,363.05	\$74,151.83	\$717,805.25	\$0.00	\$67,027.80
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$23,445.50	\$72,250.79	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$102,036.10	\$208,428.73	\$741,250.75	\$258,394.15	\$233,931.70
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$848,293.68	\$824,380.00	\$684,100.48	\$888,995.67	\$920,843.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Constructora Apantli, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$470,287.74	\$0.00	\$0.00	\$128,618.78	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$44,082.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$442,617.27
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$79,234.81	\$164,235.92	\$20,279.74	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,780.10	\$20,560.19	\$10,909.24	\$13,723.18	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$472,067.84	\$143,877.80	\$175,145.16	\$162,621.71	\$442,617.27
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$717,251.56	\$1,012,738.83	\$985,353.60	\$975,676.31	\$638,120.61
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	JF Opus, S.A. de C.V.	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Des-HB Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$519,175.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,813.64	\$407,518.16
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$664,817.68	\$0.00	\$41,993.61	\$27,672.65	\$685,174.77
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,925.19	\$408,380.24	\$18,128.88	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$10,295.61	\$9,959.25	\$0.00	\$5,767.01
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$692,742.86	\$937,851.75	\$70,081.75	\$49,486.29	\$1,098,459.94
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$579,381.05	\$450,064.34	\$1,256,239.33	\$1,153,847.10	\$144,042.98
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 33 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de	\$11,356,030.08	\$13,172,994.89	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$11,640,346.85	\$13,502,802.35	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construtor, S.A. de C.V.	\$11,707,473.59	\$13,580,669.36	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,727,681.83	\$13,604,110.92	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$11,796,240.45	\$13,683,638.92	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$11,810,217.55	\$13,699,852.36	CUMPLE	SOLVENTE
7	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$11,898,070.66	\$13,801,761.97	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$11,974,778.94	\$13,890,743.57	CUMPLE	SOLVENTE
9	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$12,076,750.91	\$14,009,031.06	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construtop, S.A. de C.V.	\$12,210,091.15	\$14,163,705.73	CUMPLE	SOLVENTE
11	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,213,331.09	\$14,167,464.06	CUMPLE	SOLVENTE
12	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,213,487.96	\$14,167,646.03	CUMPLE	SOLVENTE
13	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$12,232,709.49	\$14,189,943.01	CUMPLE	SOLVENTE
14	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$12,234,219.17	\$14,191,694.24	CUMPLE	SOLVENTE
15	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$12,236,731.59	\$14,194,608.64	CUMPLE	SOLVENTE
16	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$12,262,906.73	\$14,224,971.81	CUMPLE	SOLVENTE
17	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,267,603.14	\$14,230,419.64	CUMPLE	SOLVENTE
18	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$12,281,128.99	\$14,246,109.63	CUMPLE	SOLVENTE
19	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,367,374.72	\$14,346,154.68	CUMPLE	SOLVENTE
20	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$12,391,771.33	\$14,374,454.74	CUMPLE	SOLVENTE
21	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$12,532,072.47	\$14,537,204.07	CUMPLE	SOLVENTE
22	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$12,571,257.17	\$14,582,658.32	CUMPLE	SOLVENTE
23	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$12,594,075.00	\$14,609,127.00	CUMPLE	SOLVENTE
24	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$12,683,756.61	\$14,713,157.67	CUMPLE	SOLVENTE
25	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A.	\$12,766,478.60	\$14,809,115.18	CUMPLE	SOLVENTE
26	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$12,766,696.86	\$14,809,368.36	CUMPLE	SOLVENTE
27	Construcción, Mantenimiento y Asesoría	\$12,786,950.53	\$14,832,862.61	CUMPLE	SOLVENTE
28	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$12,830,618.40	\$14,883,517.34	CUMPLE	SOLVENTE
29	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,877,675.54	\$14,938,103.63	CUMPLE	SOLVENTE
30	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$12,878,649.33	\$14,939,233.22	CUMPLE	SOLVENTE
31	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$12,901,557.15	\$14,965,806.29	CUMPLE	SOLVENTE
32	JT Opus, S.A. de C.V.	\$12,977,006.37	\$15,053,327.39	CUMPLE	SOLVENTE
33	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$13,279,980.98	\$15,404,777.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
34	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$13,303,335.60	\$15,431,869.30	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
35	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$13,736,166.62	\$15,933,953.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,172,994.89** (trece millones ciento setenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesos 89/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAV-OB-LP-195-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 35 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,204,284.11
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,442,677.23
5	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,057,317.34
6	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,954,554.19
7	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Caypo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,197,337.12
10	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,626,497.64
12	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
13	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,918,502.38
16	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,198,910.02
18	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,190,619.49
19	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,969,798.53
21	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,354,018.78
22	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,512,311.35
23	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,930,468.15
24	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,206,739.55
25	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
26	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,255,341.80

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
27	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,524,034.82
29	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,793,560.76
30	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,339,168.37
31	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,878,416.38
32	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$14,903,504.19
33	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Balken, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,199,476.88
36	Construttur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,580,371.21
37	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,317,021.37
38	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,108,136.93
40	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,896,832.78
41	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,127,365.32
42	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,761,774.84
43	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Haro Rent, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$14,451,334.13
46	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,068,160.39
47	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,752,355.92
48	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,987,659.76
49	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
51	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
52	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	Obras Amb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
54	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,899,086.44
55	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
56	8 Torená Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
57	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,958,931.32
59	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$15,385,883.71

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
60	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
61	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
62	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
63	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
64	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,415,609.52

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Para la elaboración de las propuestas en los documentos T18 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **26 de febrero de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

2

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

2

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAV-OB-LP-195-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,993,410.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$17,413,342.14		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$12,486,873.00		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$14,359,903.95		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$10,613,842.05		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$10,993,410.28	\$12,752,355.92	SE ACEPTA
2	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,265,655.51	\$13,068,160.39	SE ACEPTA
3	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$11,658,650.71	\$13,524,034.82	SE ACEPTA
4	Constructur, S.A. de C.V.	\$11,707,216.56	\$13,580,371.21	SE ACEPTA
5	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$11,863,599.00	\$13,761,774.84	SE ACEPTA
6	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$11,980,028.26	\$13,896,832.78	SE ACEPTA
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,981,971.07	\$13,899,086.44	SE ACEPTA
8	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$12,033,561.48	\$13,958,931.32	SE ACEPTA
9	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$12,042,929.77	\$13,969,798.53	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$12,058,327.38	\$13,987,659.76	SE ACEPTA
11	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,178,763.21	\$14,127,365.32	SE ACEPTA
12	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$12,233,292.66	\$14,190,619.49	SE ACEPTA
13	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$12,239,083.72	\$14,197,337.12	SE ACEPTA
14	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$12,240,439.67	\$14,198,910.02	SE ACEPTA
15	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,245,072.51	\$14,204,284.11	SE ACEPTA
16	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$12,247,189.27	\$14,206,739.55	SE ACEPTA
17	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,289,087.76	\$14,255,341.80	SE ACEPTA
18	Femarco, S.A. de C.V.	\$12,342,259.80	\$14,317,021.37	SE ACEPTA
19	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,361,352.04	\$14,339,168.37	SE ACEPTA
20	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$12,427,249.59	\$14,415,609.52	SE ACEPTA
21	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$12,458,046.66	\$14,451,334.13	SE ACEPTA
22	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$12,510,613.23	\$14,512,311.35	SE ACEPTA
23	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$12,609,049.69	\$14,626,497.64	SE ACEPTA
24	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$12,753,069.62	\$14,793,560.76	SE ACEPTA
25	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$12,860,777.91	\$14,918,502.38	SE ACEPTA
26	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$12,871,093.23	\$14,930,468.15	SE ACEPTA
27	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$12,891,857.06	\$14,954,554.19	SE ACEPTA
28	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$12,980,445.98	\$15,057,317.34	SE ACEPTA
29	JT Opus, S.A. de C.V.	\$13,024,255.97	\$15,108,136.93	SE ACEPTA
30	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$13,236,223.09	\$15,354,018.78	SE ACEPTA
31	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$13,263,692.85	\$15,385,883.71	SE ACEPTA
32	Construcciones Miroto, S.A. de C.V.	\$14,174,721.75	\$16,442,677.23	SE ACEPTA
33	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	\$14,550,358.95	\$16,878,416.38	SE DESCALIFICA
34	Balken, S.A. de C.V.	\$17,413,342.14	\$20,199,476.88	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 32 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,962,752.25	\$8,313,626.13	\$7,480,994.72
11. MANO DE OBRA	\$704,702.18	\$2,342,374.54	\$1,841,311.71
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$371,584.59	\$1,929,549.98	\$1,195,238.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$362,548.23	\$1,164,458.63	\$791,295.06
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$86,448.82	\$23,439.53

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edif. S.A. de C.V.	Paredes y Bomo Construcciones. S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca. S.A. de C.V.	Construcor, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	KeBa Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.5198%	88.3769%	67.1667%	71.1525%	63.5069%	74.7667%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.2593%	7.6103%	18.5301%	17.4725%	19.0742%	15.8642%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.2219%	4.0128%	14.3032%	11.3751%	17.4189%	9.3691%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.58106%	10.00000%	8.50000%	7.50000%	12.00000%	8.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07063%	0.05000%	0.11648%	0.05783%	0.23000%	0.00000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.79167%	10.00000%	9.00000%	9.05000%	12.00000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$10,993,410.28	\$11,265,655.51	\$11,658,650.71	\$11,207,216.56	\$11,863,599.00	\$11,980,028.26

RUBROS	Selly Asociados, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Tec. S.A. de C.V.	Constructora Autléns, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleos, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.2202%	70.8162%	69.1250%	67.2654%	69.1766%	73.7046%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.1711%	18.5661%	19.0126%	18.3838%	13.8823%	16.3380%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.6088%	10.6176%	11.8624%	14.3308%	16.9411%	9.9574%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	4.77700%	8.89120%	6.60801%	7.29843%	8.65000%	7.06849%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.33824%	0.17358%	0.78892%	0.07466%	0.98689%	0.36491%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	5.00000%	8.50000%	9.34236%	9.25000%	7.50000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$11,981,971.07	\$12,033,561.48	\$12,042,929.77	\$12,058,327.38	\$12,178,763.21	\$12,233,292.66

RUBROS	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Arrentras, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Ferrocarril, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.9036%	73.5285%	69.4035%	69.6620%	67.1111%	75.2882%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.0547%	15.2262%	21.3808%	18.4473%	21.9003%	14.3663%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.0417%	11.2453%	17.4158%	11.8908%	10.9888%	10.3455%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.54280%	9.00000%	6.00000%	7.70000%	7.38621%	8.59741%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27750%	0.19264%	0.00000%	0.07500%	0.25050%	0.18279%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.66700%	6.00000%	9.00000%	7.97000%	7.50000%	7.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$12,239,083.72	\$12,240,439.67	\$12,245,072.51	\$12,247,189.27	\$12,289,087.76	\$12,342,259.80

RUBROS	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Mayer Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Panabros, S. de R.L. de C.V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.2964%	73.0464%	65.8216%	73.4072%	75.9344%	73.6550%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.7259%	16.4010%	21.3783%	16.5985%	20.0567%	16.3138%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9742%	10.5526%	12.8001%	9.9943%	4.0069%	10.0312%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.10137%	7.31257%	7.00000%	7.56164%	8.40570%	7.89041%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36495%	0.34123%	0.19000%	0.36494%	0.26680%	0.36493%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	8.35000%	11.38000%	9.00000%	12.00000%	9.50000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$12,351,352.04	\$12,427,249.59	\$12,458,046.66	\$12,510,613.23	\$12,609,049.69	\$12,753,069.62

RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Damsq, S.A. de C.V.	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	JT Opus, S.A. de C.V.	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.6450%	73.2479%	71.4840%	70.9097%	62.1872%	65.9289%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.3399%	16.7862%	17.2394%	16.4605%	20.9375%	16.8511%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.0150%	9.9659%	11.2766%	13.4983%	16.8754%	17.2200%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.71808%	7.39726%	5.50510%	8.76280%	3.24066%	7.55690%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11808%	0.37145%	0.12040%	0.07048%	0.12775%	0.25310%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	10.00000%	10.00000%	7.00000%	12.05714%	9.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$12,860,777.91	\$12,871,093.23	\$12,891,857.06	\$12,880,445.98	\$13,024,255.97	\$13,236,223.09

RUBROS	Mantillo & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.		Construcciones Miror, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.3052%	\$7,697,059.83	69.3867%	\$8,079,792.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.7702%	\$2,306,742.28	17.1370%	\$1,995,528.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9247%	\$1,102,236.11	13.4763%	\$1,569,265.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,106,038.22	100.0000%	\$11,644,586.25
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.76991%	\$751,868.79	10.00000%	\$1,164,458.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12458%	\$14,772.58	0.09619%	\$12,321.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.15750%	\$1,324,694.23	10.00000%	\$1,282,136.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$13,263,692.85		\$14,174,721.75

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Etlir, S.A. de C.V.	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodco, S.A. de C.V.	Construcon, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$801,376.20	\$0.00	\$900,763.21	\$414,857.63	\$1,518,242.47	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$229,467.23	\$1,136,609.53	\$25,941.60	\$106,127.00	\$50,404.04	\$249,532.77
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$147,162.89	\$823,653.84	\$0.00	\$65,583.70	\$0.00	\$255,163.92
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$83,259.04	\$0.00	\$0.00	\$46,472.57	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$16,342.93	\$18,346.60	\$11,058.17	\$17,265.72	\$0.00	\$23,439.53
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,277,608.28	\$1,978,609.97	\$937,762.97	\$650,316.61	\$1,568,646.50	\$528,136.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$393,634.77	-\$959,514.91	\$20,015.41	\$316,401.02	-\$303,843.02	\$555,511.73
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Señal Asociados, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Constructora Autlesse, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Choos, S.A. de C.V.	96ve Construcciones, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$77,854.60	\$375,877.70	\$605,424.12	\$460,196.91	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,289.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$432,382.77	\$119,864.25
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$85,268.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$146,083.26
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$280,236.27	\$0.00	\$112,080.52	\$45,504.07	\$0.00	\$46,526.81
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,680.04	\$0.00	\$15,275.51	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$284,525.74	\$106,802.70	\$487,958.22	\$666,203.70	\$892,579.67	\$312,474.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$390,311.91	\$403,360.59	\$450,808.83	\$358,883.72	\$133,403.34	\$536,704.87
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Arrentrac, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Obra Arquitectónica e Ingeniería Chá, S.A. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$162,436.43	\$186,121.83	\$395,831.01	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$239,334.56	\$451,406.62	\$0.00	\$0.00	\$325,778.23
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$782,687.37	\$12,094.29	\$0.00	\$0.00	\$35,131.97	\$103,863.55
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$123,442.24	\$0.00	\$158,598.20	\$0.00	\$11,506.09	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,347.39	\$23,439.53	\$14,980.92	\$0.00	\$2,498.70
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$905,129.61	\$252,776.23	\$795,880.97	\$201,102.75	\$442,469.06	\$432,140.47
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$366,212.56	\$436,635.12	\$210,107.03	\$608,439.68	\$409,947.27	\$371,261.08
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenieros, S.A. de C.V.	Paseobras, S. de R.L. de C.V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos APH, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$647,756.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$68,878.74	\$103,099.60	\$0.00	\$85,420.49	\$0.00	\$95,503.01
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$138,490.01	\$76,850.24	\$0.00	\$137,983.02	\$782,306.77	\$121,751.55
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$38,920.93	\$16,292.08	\$64,593.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,334.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$246,289.67	\$196,241.92	\$714,684.29	\$223,403.51	\$782,306.77	\$217,254.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$664,795.12	\$756,663.57	\$551,824.61	\$804,398.99	\$561,882.65	\$883,603.33
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

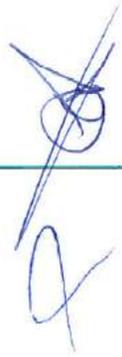
RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Dos-18 Construcción, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	JT Opus, S.A. de C.V.	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$523,815.77	\$93,479.73
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$0.00	\$28,385.21	\$0.00	\$17,275.86	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$644,069.27	\$118,907.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$163,080.10	\$0.00	\$183,510.79	\$0.00	\$428,746.83	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,720.33	\$0.00	\$9,417.44	\$14,945.05	\$8,684.37	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$815,869.70	\$147,292.80	\$193,028.23	\$32,220.90	\$961,246.96	\$93,479.73
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$346,354.81	\$1,016,918.72	\$972,999.33	\$812,036.91	\$433,135.30	\$993,949.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Martilla & Dolgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Construcciones Mivot, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$93,002.32	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$39,426.27	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,866.95	\$11,118.51
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$141,095.54	\$11,118.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,183,598.69	\$1,271,018.08
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 29 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

2

2



No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$10,993,410.28	\$12,752,355.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,265,655.51	\$13,068,160.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$11,658,650.71	\$13,524,034.82	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructor, S.A. de C.V.	\$11,707,216.56	\$13,580,371.21	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$11,863,599.00	\$13,761,774.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$11,980,028.26	\$13,896,832.78	CUMPLE	SOLVENTE
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,981,971.07	\$13,899,086.44	CUMPLE	SOLVENTE
8	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$12,033,561.48	\$13,958,931.32	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$12,042,929.77	\$13,969,798.53	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$12,058,327.38	\$13,987,659.76	CUMPLE	SOLVENTE
11	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,178,763.21	\$14,127,365.32	CUMPLE	SOLVENTE
12	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$12,233,292.66	\$14,190,619.49	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$12,239,083.72	\$14,197,337.12	CUMPLE	SOLVENTE
14	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$12,240,439.67	\$14,198,910.02	CUMPLE	SOLVENTE
15	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,245,072.51	\$14,204,284.11	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$12,247,189.27	\$14,206,739.55	CUMPLE	SOLVENTE
17	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,289,087.76	\$14,255,341.80	CUMPLE	SOLVENTE
18	Femarco, S.A. de C.V.	\$12,342,259.80	\$14,317,021.37	CUMPLE	SOLVENTE
19	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,361,352.04	\$14,339,168.37	CUMPLE	SOLVENTE
20	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$12,427,249.59	\$14,415,609.52	CUMPLE	SOLVENTE
21	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$12,458,046.66	\$14,451,334.13	CUMPLE	SOLVENTE
22	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$12,510,613.23	\$14,512,311.35	CUMPLE	SOLVENTE
23	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$12,609,049.69	\$14,626,497.64	CUMPLE	SOLVENTE
24	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A.	\$12,753,069.62	\$14,793,560.76	CUMPLE	SOLVENTE
25	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$12,860,777.91	\$14,918,502.38	CUMPLE	SOLVENTE
26	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$12,871,093.23	\$14,930,468.15	CUMPLE	SOLVENTE
27	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$12,891,857.06	\$14,954,554.19	CUMPLE	SOLVENTE
28	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$12,980,445.98	\$15,057,317.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
29	JT Opus, S.A. de C.V.	\$13,024,255.97	\$15,108,136.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
30	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$13,236,223.09	\$15,354,018.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
31	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$13,263,692.85	\$15,385,883.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
32	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$14,174,721.75	\$16,442,677.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,524,034.82** (trece millones quinientos veinticuatro mil treinta y cuatro pesos 82/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAV-OB-LP-196-2021, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.**

En este procedimiento se recibieron 22 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,547,544.02
2	Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,945,478.37
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,289,064.99
6	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Caypo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
14	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,588,302.73
16	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,371,878.97
21	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,104,831.30
22	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,296,749.10
23	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,996,380.56
25	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
27	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,184,753.61
29	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
30	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,240,321.39
31	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,620,121.58
32	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,801,221.23
35	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,644,511.57
36	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,750,736.69
38	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,010,647.61
40	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,178,925.43
41	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,196,251.96
43	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$14,533,788.56
44	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,811,607.40
45	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,175,901.13
46	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
51	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,049,981.31
52	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
54	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,194,293.36
55	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
56	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
57	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
59	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
60	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
61	Construtop, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Edificaciones Rodca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 relativa al concepto de: "suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión asfáltica tipo ecr-65, a razón de 1.5 lts/m². incluye: poreo con arena de río cernida a razón de 8.0 lt/m² y acarreo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la arena para el poreo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-036 relativa al concepto de: "rampa de 10 cm. de espesor de concreto premezclado f'c=200 kg/cm²., r.n., t.m.a. 19 mm, refuerzo con malla electrosoldada 6x6/10-10, con acabado escobillado, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto premezclado FC=150 debiendo ser FC=200.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** "Relación de bancos de material", es incongruente el volumen a utilizar de material de banco al establecido en su **Documento T15** "Listado de insumos", por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Femarco, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-203 "suministro y colocación de base prefabricada de concreto reforzado de 60 x 60 x 80 cm. para poste de 7.5 a 10 mts (270kg/pza), incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-399 "suministro y colocación de elemento de concreto prefabricado segregador para ciclovía, tipo "esquina derecha / izquierda", con sección de 147 x 60 x 35 cm, para ser empotrado en losa de 15 cm de espesor, incluye: fletes a la obra, maniobras con grúa para su alineación y nivelación, equipo, mano de obra y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-400 "suministro y colocación de elemento de concreto prefabricado segregador para ciclovía, tipo "solido", con sección de 158 x 60 x 35 cm, para ser empotrado en losa de 15 cm de espesor, incluye: fletes a la obra, maniobras con grúa para su alineación y nivelación, equipo, mano de obra y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-401 "suministro y colocación de elemento de concreto prefabricado segregador para ciclovía, tipo "macetero", con sección de 154 x 60 x 35 cm, para ser empotrado en losa de 15 cm de espesor, incluye: fletes a la obra, maniobras con grúa para su alineación y nivelación, equipo, mano de obra y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras.

2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-427 "suministro y colocación de base prefabricada de concreto reforzado de 60 x 60 x 80 cm. para poste de 7.5 a 10 mts (270kg/pza), incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-001 "desmontaje y retiro de luminarios existentes de v.s.a.p. instalados sobre postes de c.f.e., para entregarlos a supervisión incluye: mano de obra, traslado, grúa, herramientas, p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para las maniobras.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-235 "desmontaje y retiro de luminarios existentes de v.s.a.p. instalados sobre postes de c.f.e., para entregarlos a supervisión incluye: mano de obra, traslado, grúa, herramientas, p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para las maniobras.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-399 "suministro y colocación de elemento de concreto prefabricado segregador para ciclovía, tipo "esquina derecha / izquierda", con sección de 147 x 60 x 35 cm, para ser empotrado en losa de 15 cm de espesor, incluye: fletes a la obra, maniobras con grúa para su alineación y nivelación, equipo, mano de obra y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para las maniobras.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-400 "suministro y colocación de elemento de concreto prefabricado segregador para ciclovía, tipo "solido", con sección de 158 x 60 x 35 cm, para ser empotrado en losa de 15 cm de espesor, incluye: fletes a la obra, maniobras con grúa para su alineación y nivelación, equipo, mano de obra y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para las maniobras.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-401 "suministro y colocación de elemento de concreto prefabricado segregador para ciclovía, tipo "macetero", con sección de 154 x 60 x 35 cm, para ser empotrado en losa de 15 cm de espesor, incluye: fletes a la obra, maniobras con grúa para su alineación y nivelación, equipo, mano de obra y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para las maniobras.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante IAAUP Construcciones S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;

- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAV-OB-LP-196-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$11,358,535.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$16,851,331.05		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$12,528,952.33		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$14,408,295.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$10,649,609.48		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$11,358,535.46	\$13,175,901.13	SE ACEPTA
2	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,021,964.11	\$13,945,478.37	SE ACEPTA
3	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,078,144.49	\$14,010,647.61	SE ACEPTA
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$12,159,337.33	\$14,104,831.30	SE ACEPTA
5	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$12,223,211.58	\$14,178,925.43	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$12,228,235.87	\$14,184,753.61	SE ACEPTA
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$12,236,459.79	\$14,194,293.36	SE ACEPTA
8	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,276,139.13	\$14,240,321.39	SE ACEPTA
9	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$12,324,783.71	\$14,296,749.10	SE ACEPTA
10	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$12,389,550.84	\$14,371,878.97	SE ACEPTA
11	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$12,529,128.07	\$14,533,788.56	SE ACEPTA
12	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$12,576,123.04	\$14,588,302.73	SE ACEPTA
13	JT Opus, S.A. de C.V.	\$12,716,152.32	\$14,750,736.69	SE ACEPTA
14	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$12,927,914.28	\$14,996,380.56	SE ACEPTA
15	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,974,121.82	\$15,049,981.31	SE ACEPTA
16	Construcciones Mírot, S.A. de C.V.	\$13,180,228.44	\$15,289,064.99	SE ACEPTA
17	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	\$13,621,742.44	\$15,801,221.23	SE ACEPTA
18	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,851,331.05	\$19,547,544.02	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 17 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,591,208.05	\$8,050,010.87	\$7,362,998.25
11. MANO DE OBRA	\$1,362,642.73	\$2,298,527.30	\$1,841,954.51
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$520,123.09	\$1,831,938.41	\$1,351,259.56
13. COSTOS INDIRECTOS	\$162,548.70	\$1,160,839.83	\$780,007.84
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$68,244.92	\$18,257.00

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Arrentrac, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4758%	70.5699%	70.4060%	73.1183%	69.2575%	71.2512%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.7290%	13.1620%	15.0063%	16.5508%	16.7265%	17.0245%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.7952%	16.2721%	14.5877%	10.3309%	14.0160%	11.7243%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.21947%	6.00000%	8.61000%	7.33054%	12.00000%	7.75000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07142%	0.00000%	0.62430%	0.10112%	0.23000%	0.03600%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.42621%	9.00000%	9.25000%	9.30000%	12.00000%	8.00000%
8. PRESUPUESTO TOTAL	\$11,358,535.46	\$12,021,964.11	\$12,078,144.49	\$12,159,337.33	\$12,223,211.58	\$12,228,235.87

RUBROS	Seliv Asociados, S.A. de C.V.		Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.		Constructora Campuaj, S.A. de C.V.		Constructora y Servicios Novacruz, S.A. de C.V.		Panabraz, S. de RL. de C.V.		Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.9579%	\$7,822,783.70	67.7798%	\$7,080,744.35	70.9779%	\$7,351,359.13	70.1004%	\$7,360,148.05	68.2574%	\$7,126,561.38	75.9289%	\$8,050,010.87
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.2961%	\$1,747,326.56	21.6540%	\$2,262,126.66	17.1659%	\$1,777,914.26	17.6469%	\$1,852,828.25	19.7330%	\$2,060,267.02	19.1652%	\$2,031,900.28
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.7460%	\$1,152,219.48	10.5662%	\$1,103,815.79	11.8562%	\$1,227,980.85	12.2527%	\$1,286,459.64	12.0095%	\$1,253,881.54	4.9059%	\$520,123.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,722,329.74	100.0000%	\$10,446,686.80	100.0000%	\$10,357,254.24	100.0000%	\$10,499,435.94	100.0000%	\$10,440,709.94	100.0000%	\$10,602,034.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.75600%	\$617,177.30	7.42320%	\$775,478.45	7.00000%	\$725,007.80	6.50000%	\$682,463.34	7.00000%	\$730,849.70	7.13415%	\$756,365.03
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34586%	\$39,218.82	0.23122%	\$25,947.89	0.20000%	\$22,164.52	0.23000%	\$25,718.37	0.19000%	\$21,225.96	0.14785%	\$16,793.40
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$796,510.81	8.50000%	\$956,089.62	10.44000%	\$1,159,302.13	10.00000%	\$1,120,761.76	11.38000%	\$1,273,739.00	10.00000%	\$1,137,519.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,236,459.79		\$12,276,139.13		\$12,324,783.71		\$12,389,550.84		\$12,529,128.07		\$12,576,123.04

RUBROS	IT Opus, S.A. de C.V.		Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.		Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.		Construcciones Mirot, S.A. de C.V.		Constructora Amaco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.7867%	\$7,077,396.59	68.3130%	\$7,477,495.46	70.2804%	\$7,727,351.83	71.2518%	\$7,715,259.20	64.8918%	\$7,634,503.58
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.1093%	\$2,196,770.26	16.2851%	\$1,782,560.77	16.8147%	\$1,848,785.12	16.1562%	\$1,749,423.25	19.5370%	\$2,298,527.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.1040%	\$1,649,988.93	15.4019%	\$1,685,880.45	12.9048%	\$1,418,887.35	12.5920%	\$1,363,478.99	15.5711%	\$1,831,938.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,924,155.78	100.0000%	\$10,945,936.68	100.0000%	\$10,995,024.30	100.0000%	\$10,828,161.44	100.0000%	\$11,764,969.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	3.31878%	\$362,548.70	8.59250%	\$940,529.61	6.90463%	\$759,165.75	10.00000%	\$1,082,816.14	7.50000%	\$882,372.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10728%	\$12,108.38	0.20060%	\$23,844.25	0.06989%	\$8,215.00	0.09061%	\$10,792.54	0.16051%	\$20,300.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.98571%	\$1,354,242.94	8.00000%	\$952,824.84	9.75000%	\$1,146,834.49	10.00000%	\$1,192,177.01	7.00000%	\$886,734.96
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,716,152.32		\$12,927,914.28		\$12,974,121.82		\$13,180,228.44		\$13,621,742.44

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrollos Casati, S.A. de C.V.	Arretrac, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Mantale en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Meca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$771,790.20	\$57,410.51	\$276,750.46	\$0.00	\$663,260.29	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$135,429.84	\$479,311.78	\$331,592.79	\$136,893.85	\$223,888.00	\$62,552.80
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$23,388.73	\$0.00	\$0.00	\$286,977.23	\$0.00	\$125,833.50
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$85,090.28	\$158,836.03	\$0.00	\$24,818.95	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,886.08	\$18,257.00	\$0.00	\$7,076.02	\$0.00	\$14,202.67
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,026,585.14	\$713,815.33	\$608,333.26	\$455,766.05	\$887,148.30	\$202,348.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$53,056.35	\$273,847.85	\$409,136.69	\$573,588.11	\$415,982.64	\$698,698.07
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Constructora Campuaj, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacruz, S.A. de C.V.	Panabraz, S. de RL. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$282,253.90	\$11,639.12	\$2,850.20	\$236,436.87	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$94,627.95	\$0.00	\$64,040.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$199,040.08	\$247,443.77	\$123,278.71	\$64,799.92	\$97,378.02	\$831,136.47
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$162,830.54	\$4,529.39	\$55,000.05	\$97,544.51	\$49,158.15	\$23,642.82
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,463.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$456,498.58	\$534,227.06	\$253,958.13	\$165,194.63	\$382,973.04	\$856,242.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$340,012.23	\$421,862.56	\$905,344.00	\$955,567.14	\$890,765.96	\$281,276.39
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	IT Opus, S.A. de C.V.	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Constructora Amaco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$285,601.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$59,393.74	\$0.00	\$92,531.26	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$417,459.15	\$0.00	\$20,842.10	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,148.62	\$0.00	\$10,042.00	\$7,464.46	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$709,209.43	\$59,393.74	\$30,884.09	\$99,995.73	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$645,033.51	\$893,431.10	\$1,115,950.40	\$1,092,181.29	\$886,734.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$11,358,535.46	\$13,175,901.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SOLVENTE SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,021,964.11	\$13,945,478.37	CUMPLE	
3	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,078,144.49	\$14,010,647.61	CUMPLE	
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$12,159,337.33	\$14,104,831.30	CUMPLE	
5	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$12,223,211.58	\$14,178,925.43	CUMPLE	
6	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$12,228,235.87	\$14,184,753.61	CUMPLE	
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$12,236,459.79	\$14,194,293.36	CUMPLE	
8	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,276,139.13	\$14,240,321.39	CUMPLE	
9	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$12,324,783.71	\$14,296,749.10	CUMPLE	
10	Constructora y Servicios Novacreá, S.A. de C.V.	\$12,389,550.84	\$14,371,878.97	CUMPLE	
11	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$12,529,128.07	\$14,533,788.56	CUMPLE	
12	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$12,576,123.04	\$14,588,302.73	CUMPLE	
13	JT Opus, S.A. de C.V.	\$12,716,152.32	\$14,750,736.69	CUMPLE	
14	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$12,927,914.28	\$14,996,380.56	CUMPLE	
15	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,974,121.82	\$15,049,981.31	CUMPLE	
16	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$13,180,228.44	\$15,289,064.99	CUMPLE	
17	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	\$13,621,742.44	\$15,801,221.23	CUMPLE	

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Arrentrac, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,945,478.37 (trece millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 37/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:50** trece horas con cincuenta minutos del día 31 treinta y uno de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



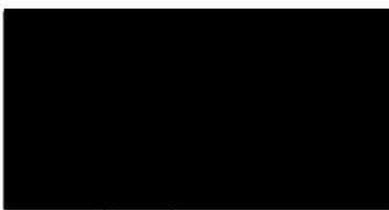
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. 

3

1

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

2

Ing. 

3

1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

